

PLAN DE EVALUACIÓN ESPECÍFICO DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FSE 2014-2020 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



Noviembre de 2016



ÍNDICE

CAPÍTULO 1. OBJETIVOS, ALCANCE Y COORDINACIÓN	4
1.1. Introducción.....	4
1.2. Finalidad y objetivos principales.....	5
1.3. Alcance de la evaluación	5
1.4. Antecedentes.....	6
1.5. Coordinación	19
CAPÍTULO 2. MARCO DE LA EVALUACIÓN	20
2.1. La función evaluadora y el proceso de evaluación	20
2.2. Principio de asociación y gobernanza.....	20
2.3. Equipo evaluador	21
2.4. Capacitación en evaluación	22
2.5. Publicidad.....	22
2.6. Calendario	23
2.7. Presupuesto.....	25
2.8. Gestión de la calidad de las evaluaciones.....	25
CAPÍTULO 3. EVALUACIONES PROGRAMADAS.....	26
ANEXO I.- FICHAS DE EVALUACIÓN	27
Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2017 ..	27
Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2019 ..	33
Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO FSE Extremadura a 2018	39
Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO FSE Extremadura a 2021	43
Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período.	47
Evaluación de la ejecución y resultados alcanzados por la ITI Industrialización Extremadura.....	50
ANEXO II.- VALORACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS INFORMES Y DE LOS ENTREGABLES	52

CAPÍTULO 1. OBJETIVOS, ALCANCE Y COORDINACIÓN

1.1. Introducción

El **Plan de Evaluación del Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de Extremadura** está integrado por dos partes: una **parte general**, común a todos los programas operativos del FSE y recogida en el **Plan Estratégico Nacional de Evaluación del FSE 2014-2020**, y una **parte específica** de este programa operativo.

La descripción detallada del sistema de evaluación se realiza en la parte general, constituyendo el presente documento la parte específica de la evaluación del programa operativo.

En el conjunto de ambos documentos se trazan las líneas fundamentales de actuación para dar cumplimiento a los requerimientos que la normativa comunitaria fija en materia de evaluación: establecimiento y desarrollo del sistema de evaluación, objetivos principales, alcance, mecanismos de coordinación y partenariado. A su vez, se contempla una previsión de las evaluaciones que se prevé realizar, con un detalle de las mismas: breve descripción del contenido, metodología, presupuesto, calendario etc.

El contenido de la **parte específica** del Plan de Evaluación del Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Comunidad Autónoma Extremadura ha seguido la estructura recogida en el apartado 3 “Elementos del Plan de Evaluación” de la **Guía de Seguimiento y Evaluación de la Política Europea de Cohesión del periodo de programación 2014-2020¹**:

En este capítulo 1 se recogen la finalidad, los objetivos principales y el alcance del Plan de Evaluación Específico, se recuerdan los antecedentes evaluadores y se define la coordinación general del proceso evaluador.

En el capítulo 2 se detalla el marco de la evaluación, dándose pautas acerca de cómo ha de desarrollarse la función evaluadora y el proceso de la evaluación. Asimismo, se tratan determinados aspectos transversales, como la aplicación del principio de asociación y gobernanza, la publicidad y la capacitación, junto a otros aspectos más operativos, vinculados a la naturaleza del equipo evaluador, la gestión de la calidad de las evaluaciones, el calendario y el presupuesto del plan de evaluación.

En el capítulo 3 se concreta las evaluaciones planificadas a realizar durante el periodo de programación 2014-2020, las metodologías de evaluación, la recogida de datos, el plazo de ejecución de las evaluaciones y el presupuesto estimado de cada una de ellas.

Finalmente, en el anexo I se recogen unas fichas individualizadas de cada una de las evaluaciones y el anexo II incluye una lista de comprobación para la valoración de la calidad de los informes finales y de los entregables.

¹ http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docoffic/2014/working/evaluation_plan_guidance_en.pdf

1.2. Finalidad y objetivos principales

La **finalidad** de esta **parte específica** del Plan de Evaluación consiste en la definición de las condiciones particulares de realización de las actuaciones de evaluación que se circunscriben al ámbito del programa operativo, dirigidas a apoyar a la Autoridad de Gestión y a los organismos intermedios en la mejora de la calidad de la concepción y la ejecución del mismo, analizando su eficacia, eficiencia e impacto.²

Para ello, se basará en los siguientes **objetivos principales**:

- 1.- Apoyar la realización de evaluaciones de calidad, así como su uso efectivo por parte de la Autoridad de Gestión y de los organismos intermedios.
- 2.- Asegurar la correcta y puntual entrega de las evaluaciones a realizar en el marco del programa operativo.
- 3.- Contribuir al diseño y ejecución de programas y políticas fundamentados en pruebas.
- 4.- Intercambiar experiencias y buenas prácticas en cuestiones de evaluación, encaminadas a la mejora de las políticas y programas.

1.3. Alcance de la evaluación

El presente Plan de Evaluación Específico se aplica a las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Este programa operativo fue aprobado por Decisión de la Comisión C(2015) 2014ES05SFOP016 de fecha 17 de diciembre de 2015.

Según lo estipulado en el art. 114.1 del Reglamento (UE) 1303/2013, el plan de evaluación ha de presentarse al comité de seguimiento del programa operativo, a más tardar, un año después de la adopción del programa.

Las evaluaciones a realizar durante el periodo de programación quedan recogidas en el capítulo 3 “Evaluaciones Planificadas”.

Asimismo, a través del Plan de Evaluación del programa operativo se asegura el envío en plazo de la siguiente información y documentación:

- 1.- La necesaria para la inclusión en los informes de ejecución anuales de una síntesis de las conclusiones de todas las evaluaciones del programa disponibles durante el ejercicio anterior.³
- 2.- La pertinente para la realización del informe que resume las conclusiones de las evaluaciones realizadas durante el periodo de programación.⁴

² Art. 54.1 *Disposiciones generales* del Regl. (UE) 1303/2013: “Se llevarán a cabo evaluaciones para mejorar la calidad de la concepción y la ejecución de los programas, así como para valorar su eficacia, eficiencia e impacto”.

³ Según el art. 50.2 del Reglamento (UE) 1303/2013, los informes de ejecución anuales expondrán una síntesis de todas las evaluaciones del programa disponibles durante el ejercicio anterior.

3.- La información y documentación requerida para la elaboración de las evaluaciones temáticas recogidas en el Plan Estratégico Nacional de Evaluación.

4.- En su caso, la información y documentación necesaria para la realización de la evaluación *ex post*⁵.

1.4. Antecedentes

A continuación se exponen algunas de las evaluaciones realizadas sobre la Política de Cohesión en periodos anteriores o en sectores del ámbito del PO Extremadura.

Evaluación Estratégica Temática de I+D+i de los Programas Operativos FEDER y FSE de Extremadura 2007-2013

Este documento de diciembre de 2011, recoge las siguientes conclusiones a nivel de realización, resultado e impacto y recomendaciones más relevantes.

Conclusiones:

- Los análisis realizados corroboran las conclusiones generales alcanzadas a nivel nacional e internacional en los estudios sobre los impactos positivos de las ayudas a la I+D+i.
- Queda de manifiesto como la ayuda concedida potencia, de forma puntual en el momento de la concesión, el gasto en investigación e innovación del tejido productivo extremeño, pero también contribuye a sentar las bases de un comportamiento innovador de cara al futuro a medio y largo plazo, lo que resulta especialmente eficaz en el caso de las Pymes. Sin embargo, la generación de spillovers es más probable cuando las empresas son más grandes y tienen una mayor experiencia innovadora, lo que sustenta la teoría de que las ayudas concedidas no deben circunscribirse exclusivamente a las empresas de menor dimensión.
- Además, se ha tratado de impulsar la participación de las empresas extremeñas en los mercados internacionales, señalando la innovación como un determinante central de su competitividad.
- Desde la perspectiva de la infraestructura, la Junta de Extremadura ha realizado una clara apuesta por la construcción y equipamiento de centros de investigación.
- La consolidación de la Sociedad de la Información y la penetración de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación han encontrado en los fondos europeos de Extremadura una herramienta fundamental que ha permitido, fundamentalmente,

⁴ Según el art. 114.2 del Reglamento (UE) 1303/2013, la Autoridad de Gestión presentará a la Comisión, no más tarde del 31 de diciembre de 2022, en relación con el programa operativo, un informe que resuma las conclusiones de las evaluaciones realizadas durante el periodo de programación.

⁵ Según el art. 57 del Reglamento (UE) 1303/2013, las evaluaciones *ex post* serán llevadas a cabo por la Comisión Europea o por los Estados miembros en estrecha colaboración con la Comisión y se habrá completado, a más tardar, el 31 de diciembre de 2024.

mejorar la calidad de los productos y servicios ofrecidos y continuar avanzando en la implementación de productos de carácter innovador.

Recomendaciones reseñables:

- Incrementar el esfuerzo realizado para reducir los diferenciales de la inversión en I+D+i sobre el PIB en relación con los referentes nacional y comunitario.
- Incrementar el protagonismo del sector privado en la ejecución de gastos de I+D+i en la región.
- Continuar avanzando en la transferencia de tecnología entre el sistema público de I+D y la empresa.
- Dar un mayor protagonismo en la ejecución del gasto relacionado con la I+D+i y la Sociedad de la Información a los agentes con una mayor capacidad de absorción y de ejecución en este campo como pueden ser la Universidad o los diferentes Cluster y Centros Tecnológicos existentes en la región extremeña.
- Continuar trabajando en el impulso a las empresas de base tecnológica.
- Diseñar la formación profesional y la formación continua con la participación empresarial manteniendo como objetivo prioritario la flexibilidad de los trabajadores para adaptarse a las transferencias tecnológicas y los avances en innovación.
- Facilitar la movilidad de los trabajadores en I+D+i y los investigadores, fomentando el intercambio de personas para desarrollar actividades de I+D, tanto en el ámbito empresarial como en el público.
- Garantizar que la inversión realizada en infraestructura de I+D+i constituyan una oportunidad para la provisión de servicios para la innovación de las empresas.

De forma particular, los trabajos realizados para España muestran evidencia a favor de la efectividad de los incentivos fiscales y las subvenciones para las inversiones en I+D+i en el seno de las empresas, *“tanto por su adicionalidad en el caso de empresas que ya están llevando a cabo actividades de I+D, como por su capacidad para lograr que empresas que no desarrollan proyectos de I+D comiencen Departamento de Estudios a ejecutarlos, aunque este segundo efecto es de menor cuantía”*.

Desde la perspectiva del PO FSE de Extremadura, se observa, como elemento fundamental de referencia, la importante cobertura realizada si tenemos en cuenta que las personas beneficiarias representan el 44,01% de las mujeres desempleadas en Extremadura y el 35,18% de los hombres.

Por otra parte, el número de mujeres que han realizado prácticas en empresas durante el período comprendido entre 2007 y 2010 representa el 9,88%, cifra que se sitúa en el 9,71% en el caso de la población masculina.

Sin embargo, no existe en dicho Programa un indicador que permita valorar el impacto del mismo sobre las variables vinculadas a la evolución de la I+D+i. En el mismo sentido, y en el marco del grave contexto de crisis y paro que padece Extremadura, así como el resto del país, se está produciendo un aumento de la movilidad del factor trabajo, tanto cualificado como no cualificado que no queda recogido en los indicadores del Programa. Este hecho, hace que los

graduados en educación superior en Ciencia y Tecnología entre 20 y 29 años, se vean forzados a abandonar sus lugares de residencia en busca de un trabajo que se adapte a sus necesidades.

En cambio, contrasta el gran avance de los indicadores estratégicos de innovación empresarial. La tasa de creación de empresas ha superado en casi un 40% a la prevista para 2010, siendo este un valor muy significativo si tenemos en cuenta que estos indicadores fueron parametrizados extrapolando la tendencia que se dio en las anualidades anteriores al inicio del actual Programa Operativo. Asimismo, la población que acude a cursos de formación permanente se sitúa en valores próximos al previsto, que incluso se ha rebasado en el caso de los hombres. Este hecho, favorecerá que una vez superada la crisis económica, la población extremeña esté más formada y adecuada a las necesidades.

Evaluación de los resultados e impacto de los proyectos de I+D financiados por CDTI

Para la realización de estas evaluaciones anuales, CDTI utiliza su propia encuesta de proyectos finalizados que complementa con la propia base de datos de CDTI donde se registran las magnitudes económicas de cada empresa en los últimos ejercicios. Adicionalmente emplean la base de datos de balances SABI, la Encuesta sobre Innovación en las empresas del INE y el Panel de innovación tecnológica (PITEC), elaborado por el INE.

Los resultados que se analizan en estos informes muestran información relevante sobre:

- Resultados tecnológicos e innovación
- Creación de empleo
- Resultados económicos y deducciones fiscales
- Cooperación tecnológica y programas internacionales
- Adicionalidad de las ayudas
- Análisis comparativo de los resultados obtenidos por las empresas
- Efectos sectoriales en la internacionalización empresarial

Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres

El presente documento que data de enero de 2011 recoge la Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres (EETIO), prevista en el Plan de Seguimiento Estratégico y Evaluación continua de FEDER, FSE y Fondo de Cohesión para el período 2007-2013.

La Igualdad de Oportunidades de hombres y mujeres (en adelante IO) y la no discriminación son principios horizontales requeridos por la Unión Europea, que deben ser respetados en las diferentes etapas de planificación y gestión de los Fondos comunitarios.

El objetivo de la EETIO, éste es analizar, en el período comprendido entre el año 2007 y 2010, la contribución de los Fondos comunitarios (FEDER, FSE y FC) al avance de la estrategia de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en el actual período de programación 2007-2013, evaluando:

- Las acciones específicas en materia de IO: acciones expresamente dirigidas a fomentar la IO (principalmente en el FSE)
- Las acciones transversales: integración del principio de igualdad en todas las fases de implantación de los fondos (FEDER, FSE y FC).

Con respecto al alcance material, la EETIO, al tratarse de una evaluación de carácter estratégico, estudia la integración del principio de IO a nivel de MENR. No obstante, también se analiza la aplicación e integración efectiva de este principio a nivel operativo, esto es, a nivel de los POs, analizando las acciones específicas llevadas a cabo en materia de IO cofinanciadas con los Fondos, así como la transversalidad en todas las fases de implantación de los mismos.

En relación con el análisis de los indicadores estratégicos del MENR en materia de IO para el FSE, la evolución de los indicadores estratégicos no ha sido demasiado significativa, encontrándose lejos de los objetivos fijados para 2010; el indicador que ha experimentado un mayor avance ha sido el de la tasa de escolaridad en niños de 2 años, que incluso supera su objetivo para 2010.

En cuanto al análisis cuantitativo (realizaciones, resultados e impactos), se lleva a cabo un análisis incluyendo un estudio de la cobertura, las realizaciones financieras y físicas, los resultados, impactos y la eficacia de las intervenciones en el campo de la IO. Como principales conclusiones de este análisis pueden destacarse que en el caso del FSE, hay que señalar que el perfil de las mujeres beneficiarias de las intervenciones es en su mayor parte el de mujeres desempleadas, por lo general, situadas en un tramo de edad entre 25 y 54 años y con estudios de educación secundaria o inferior. En términos generales, los logros en el ámbito de la IO se han producido en términos de:

- a) Mayor concienciación y sensibilización entre el empresariado y la ciudadanía;
- b) Mayor preparación y formación en IO de profesionales de diferentes ámbitos: sindical, empresarial o social
- c) Reducción de la brecha de género en la ocupación
- d) Un incremento de la presencia de las mujeres en los proyectos

Las principales dificultades a la hora de implantar la estrategia de IO en el empleo en las CC.AA. son: la no disposición de presupuesto suficiente para ello, la falta de recursos humanos y de metodologías e instrucciones claras al respecto, problemas de coordinación interdepartamental, falta de voluntad político-administrativa, o falta de tiempo para desarrollar los procesos.

En todo caso, la contribución del FSE ha sido valorada muy positivamente, aportación que se ha considerado fundamental para reforzar la intensidad de la estrategia de IO en las CC.AA, percibiéndose como un instrumento catalizador y de enfoque transversal, que ha reforzado el compromiso de las administraciones regionales para responder a las necesidades diferenciales de hombres y mujeres. Puede afirmarse asimismo que ha contribuido a crear las estructuras y organizaciones administrativas para su puesta en marcha en los distintos territorios. En definitiva, el FSE ha definido un patrón a seguir, el apoyo económico y las pautas necesarias para aplicar de manera eficaz, efectiva y rentable la estrategia de Igualdad de Oportunidades.

La principal conclusión del análisis cualitativo es la importancia del conocimiento y la formación por parte de todos los órganos que coordinan e intervienen en las actuaciones y políticas públicas relacionadas con los Fondos, del principio horizontal de IO. La razón es que su trabajo

en la programación, seguimiento y evaluación de las intervenciones se puede traducir en éxitos o fracasos en los resultados relativos a la aplicación efectiva de dicho principio.

Se recogen asimismo algunas recomendaciones, entre ellas:

- Los organismos intermedios y órganos gestores de Fondos, que deben asumir como propia la responsabilidad de integrar la IO en sus programas y proyectos, y actuar en consecuencia.
- Los organismos de igualdad deben reforzar la orientación práctica de sus actuaciones de apoyo a favor de la integración efectiva de la perspectiva de género en los Fondos. Deben pasar del “hacer” al “enseñar a hacer”, puesto que los protagonistas de la incorporación de la IO a las intervenciones de los Fondos han de ser los propios gestores.
- Los órganos encargados de la administración de los Fondos deben ampliar sus exigencias en materia de IO y velar más intensamente por el cumplimiento de este principio horizontal en las intervenciones cofinanciadas.

En definitiva, se trata de realizar un esfuerzo conjunto, cada uno en función de su nivel de responsabilidad y ámbito de actuación, para aprender y enseñar a aplicar la IO.

Y para concluir la EETIO, recoge las principales conclusiones, recomendaciones y desafíos y perspectivas futuras que se han derivado de los análisis precedentes.

Las principales recomendaciones identificadas son:

- Se considera conveniente para futuros periodos de programación la realización de un análisis del entorno desde la perspectiva de género, identificando las necesidades por cubrir, así como los puntos fuertes de la situación diferencial de hombres y mujeres. La identificación de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades en materia de IO permitiría la elaboración de diagnósticos específicos sobre la IO de hombres y mujeres, así como la definición de un árbol de objetivos específicos en la materia.

Al hilo de lo anterior, se recomienda la incorporación de objetivos específicos para el correcto seguimiento y evaluación de las políticas, medidas y actuaciones que promuevan la igualdad de hombres y mujeres y la integración de las cuestiones de género en las diferentes etapas de la ejecución de los Fondos.

- Los objetivos estratégicos en materia de IO deberían asociarse a indicadores que permitan medir y/o valores objetivo a alcanzar.
- Dichos objetivos específicos e indicadores se deben incorporar no sólo en el ámbito del mercado de trabajo sino también en otras materias siempre que resulte factible como: I+D+i, sociedad de la información, transportes, desarrollo empresarial, etc.
- Se considera importante seguir potenciando la participación de las mujeres en las actuaciones cofinanciadas por los Fondos, y que esta participación femenina no se circunscriba en exclusiva a ciertos ámbitos, como la conciliación, ya que puede desembocar en un efecto perverso de reproducción de roles de género.
- Respecto a los informes de ejecución anual, **se** recomienda impulsar la mejora continua que vienen experimentando en cuanto al tratamiento de la Igualdad de Género, a lo largo del periodo, si bien, se considera necesario que el contenido de los informes de los diferentes POs sea más homogéneo.

- Se recomienda a seguir impulsando la participación de los diferentes organismos de igualdad en la planificación, gestión, ejecución y seguimiento de las actuaciones cofinanciadas por los Fondos. La introducción de herramientas, metodologías y pautas de trabajo acerca del procedimiento de implantación de una estrategia de igualdad de género, facilitaría la efectividad de la misma así como una mejor coordinación entre los agentes participantes en su implantación.

Evaluación Estratégica Temática de la Inmigración de los Fondos Estructurales en Extremadura 2007-2013

Pese a que los Fondos Estructurales en la Comunidad Autónoma de Extremadura no establecieron entre sus objetivos prioritarios a la población inmigrante, ésta tiene una presencia significativa en los Programas Operativos, particularmente en el PO FSE de Extremadura, 2007-2013, debido a dos elementos fundamentales:

- Las debilidades abordadas y los objetivos perseguidos para su superación afectan de forma prioritaria a la población inmigrante, por lo que los avances logrados tendrán una repercusión más o menos directa sobre la misma.
- Un porcentaje significativo de los participantes en las actuaciones desarrolladas son inmigrantes.

Principales problemas de la población inmigrante en Extremadura

El crecimiento continuado que tuvo en el periodo anterior la población inmigrante en Extremadura que llevo a un aumento de la importancia relativa de la misma sobre el total ha incrementado las necesidades de atención del colectivo, de cara a garantizar las posibilidades de integración social de los mismos.

Entre los principales problemas a los que se enfrentan destacan la elevada tasa de desempleo, la existencia de una brecha laboral con respecto a la población autóctona, la perpetuidad en los puestos de baja cualificación, el alto grado de precariedad laboral y el menor acceso a los servicios sociales básicos (tales como educación o sanidad).

Esta situación genera una serie de amenazas que será necesario tener presentes de cara a la programación futura en el marco de los Fondos Estructurales.

El posible aumento de las corrientes migratorias (pese a la ralentización de las mismas observada como consecuencia de la crisis económica, las previsiones apuntan a que la recuperación económica impulsaría un nuevo incremento en el movimiento migratorio hacia España y, por ende, también hacia Extremadura). No obstante, los nuevos flujos migratorios, apoyados por una política de integración efectiva en la que los Fondos Estructurales pueden jugar un papel significativo, pueden ser un elemento básico en el logro de la economía sostenible y la financiación del Estado de bienestar en el futuro.

Precisamente las consecuencias de la crisis económica sobre el mercado laboral han puesto de manifiesto la debilidad de la población inmigrante en el mismo, incrementando el riesgo de desocupación y marginación, así como las actitudes adversas hacia la inmigración de la opinión pública, con la aparición de los consiguientes conflictos sociales derivados de la misma.

El impacto de los Fondos Estructurales sobre la población inmigrante en Extremadura

El análisis de impacto cuenta con la clara dificultad que supone la limitación en términos de información disponible, fundamentalmente debido a dos factores:

- (a) La desagregación de la información que permita una mayor definición del perfil de persona inmigrante participante en las actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales en Extremadura.
- (b) El seguimiento de la situación de los individuos después de su participación en dichas actuaciones. Pese a ello, los análisis realizados permiten llegar a dos conclusiones fundamentales: En un marco en el que la productividad de la población inmigrante tiende a ser inferior a la de la población nativa como consecuencia, fundamentalmente, del tipo de trabajo que están desarrollando en el sector productivo, pero también de otros elementos adicionales, como la adaptación a una cultura y forma de trabajo diferente, etc., las actuaciones desarrolladas para incrementar la misma tienen un impacto directo sobre el crecimiento de la producción potencial en Extremadura. Así, los análisis realizados permiten concluir que la contribución de la población inmigrante al PIB entre los años 2007 y 2010 (en un contexto marcado por la crisis económica) se ha incrementado de forma considerable (15,14%), por encima del incremento del PIB regional en este mismo período. Por otra parte, el incremento del PIB regional debido a la población inmigrante y a su contribución asciende al 0,347%. En este contexto, el impacto de los Fondos Estructurales se ha estimado a través de la cuantificación de esta aportación que corresponde a las personas que han participado de forma directa en las actuaciones cofinanciadas a través del PO FSE de Extremadura durante las anualidades 2007 a 2010, llegando a la conclusión de que la misma alcanza el 0,04%. No obstante, este impacto directo se ve complementado por otros factores de carácter indirecto generado tanto por las propias actuaciones desarrolladas en el marco del PO FSE como las cofinanciadas a través del PO FEDER, tales como:
 - La complementariedad entre la oferta nativa e inmigrante: La ocupación de la población inmigrante en los puestos de trabajo que requieren una menor cualificación ha ocasionado un desplazamiento de la población ocupada autóctona hacia las tareas más cualificadas y los sectores de actividad de mayor valor añadido y más innovadores.
 - La concentración de la población inmigrante, particularmente mujeres, ha contribuido a la incorporación progresiva de la mujer extremeña al mercado laboral.
 - La mayor predisposición de la población inmigrante a la movilidad ocupacional y geográfica ha favorecido el incremento de la misma, mejorando el funcionamiento del mercado laboral.
 - Finalmente, debemos destacar la aportación positiva de la población inmigrante al tejido empresarial y al Estado del bienestar. En este ámbito la información

estadística disponible no es relevante desde una perspectiva regional, pero los estudios realizados a nivel nacional ponen de manifiesto la existencia de un impacto positivo sobre el tejido empresarial, debido a la mayor propensión de la población inmigrante a emprender y al sistema de bienestar social, particularmente durante el período de auge económico.

Recomendaciones

El cambio de la tendencia en la llegada de inmigrantes a España y, de forma particular, a Extremadura, pone en relieve la conveniencia de llevar a cabo un seguimiento continuo de la evolución de dicho colectivo en la Comunidad Autónoma con el objetivo de determinar la conveniencia de incrementar la importancia de los Fondos Estructurales como instrumento para favorecer una mayor integración socioeconómica del mismo, fundamentalmente de cara al próximo período de programación. A más corto plazo y de cara al desarrollo de los actuales PO FEDER y FSE de Extremadura, sería interesante poner especial atención en dos aspectos fundamentales:

- La posibilidad de realizar un mayor seguimiento de la población inmigrante que ha participado en las actuaciones desarrolladas con el objetivo de poder determinar (tanto de modo cuantitativo como cualitativo) cuáles han sido los efectos directos e indirectos generados por la intervención en los mismos.
- Incrementar la participación de la población inmigrante en las actuaciones, concediendo una mayor importancia a la misma en los criterios de selección, siempre previo análisis de las condiciones que en el momento del desarrollo de cada una de dichas actuaciones corresponda a la población objetivo y a la población inmigrante en el marco de la misma.

Evaluación Ex Ante PO FSE Extremadura 2014-2020.

El presente extracto se extrae de los trabajos de evaluación ex ante del Programa Operativo FSE de Extremadura 2014-2020 (PO FSE) y definidos según el artículo 55 del Reglamento (UE) Nº1303/2013 de 17 de Diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) no 1083/2006 del Consejo.

El objetivo de la evaluación ex ante es hacer un análisis crítico sobre el diseño del PO y de las secciones que lo integran con el fin de realizar las recomendaciones oportunas al equipo redactor para que sean valoradas en el proceso de elaboración del mismo. Además, para ello se ha contado con un equipo de personas expertas independientes de las autoridades responsables y externas, en línea con el artículo 54, apartado 3 del citado Reglamento¹, así como se han seguido las recomendaciones emitidas en el Documento Guía de la Evaluación Exante de la DG Regio (Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión) de enero de 2013.

El proceso evaluativo ha sido realizado por un equipo de personas expertas independientes de las autoridades responsables y externo, tal y como señala el artículo 54, apartado 3 del citado

Reglamento: “Las evaluaciones serán llevadas a cabo por expertos, internos o externos, funcionalmente independientes de las autoridades responsables de la ejecución de los programas”. Así mismo el proceso evaluativo ex ante consiste en un mecanismo interactivo e iterativo por el cual es recomendable la fluidez y transparencia de las vías de comunicación entre los equipos implicados en la elaboración del PO (equipo de redacción y equipo de evaluación), por lo que la materialización de los resultados está protagonizada por diversos informes a lo largo del proceso.

A modo de recapitulación las principales conclusiones se presenta a través del correspondiente pronunciamiento del equipo evaluador según los siguientes bloques:

Análisis del diagnóstico y de la matriz DAFO del PO

- En términos generales se puede concluir que el diagnóstico aquí presentado recoge casi en su totalidad el tratamiento de los principios horizontales señalados por el Reglamento (UE) nº1303/2013.
- En términos generales, el equipo de evaluación identificó claramente la procedencia de la información haciendo alusión a las fuentes correspondientes a, prácticamente, todos los apartados. Así mismo, la validez y la claridad de las fuentes de información utilizadas es contrastable a través de las distintas fuentes oficiales, lo que dota al diagnóstico de gran validez y rigurosidad.
- En términos generales el contenido desarrollado en el diagnóstico y recogido sintéticamente en la matriz DAFO es consistente y adecuado con los Objetivos Temáticos que se enmarcan en el FSE. En el análisis de la coherencia se destaca que en cuanto a los contenidos de estas matrices, cabe subrayar, por un lado, que han sido redactados con claridad, lo que facilita su comprensión, y no se ha observado ninguna contradicción entre ellos. Asimismo, recogen los principales elementos subrayados en el diagnóstico.
- Existe una **complementariedad y consistencia** entre el DAFO presentado para el Programa Operativo de Desarrollo Regional y del Fondo Social Europeo con el presentado para el Programa de Desarrollo Rural de Extremadura para el período 2014-2020.
- Se ha aplicado el principio de partenariado durante el diagnóstico

Análisis de la Estrategia del PO.

Pertinencia del Programa

- Cumplimiento de los criterios de concentración temática en los Objetivos Temáticos seleccionados para la estrategia PO FSE
- En términos generales, la **pertinencia** entre las necesidades especificadas y los objetivos específicos del PO es **alta**

Coherencia interna – Lógica de la intervención

- En general, casi todas las Prioridades de Inversión cuentan con **una fuerte justificación y alto grado de consistencia** con respecto a las necesidades y/o retos revelados en el

diagnóstico. Muchas de ellas incluso se encuentran ampliamente justificadas por más de un reto o necesidad destacando por un elevado grado de equilibrio.

- El análisis realizado con anterioridad permite ver de una manera muy visual los resultados y el grado de vinculación entre ambos ítems, que indican en líneas generales, que la **consistencia es media-alta** entre las necesidades detectadas y los Objetivos específicos previstos en el PO. Por lo que se puede concluir que el ejercicio de diseño de la programación en este ámbito concreto ha sido **adecuado**.
- En su conjunto, las acciones contribuyen a la consecución de los Objetivos específicos y los resultados esperados de manera directa e indirecta y en todo caso, los altos niveles de complementariedad garantizan el **equilibrio y concordancia** de la arquitectura de programación del PO FSE de Extremadura para el período 2014-2020.

Coherencia externa

- Los objetivos específicos de la estrategia Europa 2020 son los siguientes:
 1. **Empleo:** empleo para el 75% de las personas de 20 a 64 años. (Para España: tasa de empleo del 74% de las personas de 20 a 64 años y 68,5% de las mujeres)
 2. **I+D :** inversión del 3% del PIB de la UE en I+D
 3. **Cambio climático y sostenibilidad energética:** emisiones de gases de efecto invernadero un 20% (o un 30% si se dan las condiciones) menores a los niveles de 1990; 20% de energías renovables; aumento del 20 % de la eficiencia energética.
 4. **Educación:** tasas de abandono escolar prematuro por debajo del 10%; al menos un 40% de las personas de 30 a 34 años de edad deberán completar estudios de nivel terciario. (Para España: por debajo del 15% tasa de abandono escolar y 44% personas de 30 a 34 años de edad deberán completar estudios de nivel terciario)
 5. **Luchar contra la pobreza y la exclusión social:** reducir al menos en 20 millones el número de personas en situación o riesgo de pobreza y exclusión social. (Para España: 1,4-1,5 millones de personas menos en riesgo de pobreza)

A la luz de los resultados expuestos en el cuadro anterior se puede concluir que con respecto a los objetivos 1; 4 y 5 de la Estrategia 2020 el **grado de coherencia es muy elevado**. Mientras que en el caso de los objetivos 2 y 3 de la Estrategia 2020 el grado de coherencia es menor debido principalmente a que dichos objetivos no influyen directamente en el radio de acción de los objetivos del FSE.

En el caso del **Programa Nacional de Reformas** y En cuanto a las prioridades del **Position Paper**, el equipo evaluador considera que todas ellas están en **perfecta concordancia y armonía** con las Prioridades de inversión y Objetivos específicos señalados en la estrategia del PO FSE, por lo que el principio de **coherencia externa** se garantiza satisfactoriamente.

Análisis de la incorporación de las prioridades horizontales

- El equipo de evaluación concluyó que el equipo redactor **integra y contempla adecuadamente** en el conjunto del programa los principios horizontales, especialmente

dos vinculados directamente con el ámbito del Fondo Social Europeo, a través de una incorporación horizontal y transversal en todo el PO:

- Igualdad de oportunidades y no discriminación
- Igualdad entre hombres y mujeres

Análisis del sistema de indicadores y coherencia de las cuantificaciones.

- De modo general, el equipo de evaluación considera que **un amplia mayoría los indicadores de productividad incluidos en el PO cumplen los criterios de relevancia, coherencia y claridad.**
- En cuanto a la pertinencia de los indicadores de productividad propuestos, se considera que son **pertinentes**, en tanto en cuanto, prácticamente todos se derivan de lo establecido por el Anexo I del Reglamento (EU) nº1304/2013 para FSE.
- Tras el análisis de la relevancia, claridad, coherencia y factibilidad, que alcanzan los indicadores de cada Eje **se concluye que son muy consistentes.**
- Si se hace el análisis vertical, el equipo evaluador también obtiene una serie de porcentajes que permiten hablar del número de indicadores que cumplen una determinada propiedad. De este modo se estudia el nivel de cumplimiento de las características estudiadas para el sistema de indicadores de producto. Se puede observar que la propiedad que más se cumple es la claridad, fruto del trabajo realizado por el equipo redactor del PO en las fichas de indicadores. Destaca también la relevancia, pues la mayor parte de los indicadores utilizados permiten contribuir a medir el cambio esperado. Así mismo la fortaleza es una de las características más fuertes en general.
- En el caso de la factibilidad, las bases de datos utilizadas están fuertemente sustentadas por el uso y trabajo interno por los gestores como experiencia del período anterior. Sería conveniente intentar utilizar fuentes de datos con carácter oficial.

Análisis de la pertinencia de las cuantificaciones

- Con la exposición de los valores de los indicadores de productividad en el PO FSE de Extremadura, en general, parece que el conjunto de indicadores y su cuantificación están bien **ordenados** y presentan aparente **coherencia**. Por ello, el equipo de evaluación considera que la cuantificación de los mismos se ajusta a la realidad de la región hasta el momento, siendo **proporcionados** en cuanto a los recursos disponibles.
- En el PO de FSE de Extremadura la cuantificación de los indicadores resulta **consistente** como en el caso de los indicadores de productividad.
- En el caso de la selección de los indicadores que se integran en el Marco de Rendimiento se considera **oportuna** y **acertada** la inclusión de un indicador financiero y un indicador físico

Análisis de los dispositivos puestos en marcha.

- Como resultado del análisis de la información sobrevenida en el modelo de PO de FSE de Extremadura, ha sido muy importante la implicación de distintas autoridades públicas en diversos grupos de trabajo y foros específicos, así como también de los agentes económicos y sociales más relevantes como del Instituto de la Mujer de Extremadura. No obstante, más allá de un posible proceso de Consulta Pública de las distintas partes que integran el PO, cuyos documentos quedarán expuestos para todos los representantes de la sociedad civil (públicos o privados), se desconoce los mecanismos habilitados y la transferencia de información que se haya podido producir entre los diferentes stakeholders.

Por ello se recomienda que para futuras programaciones de naturaleza similar o procesos implementación, seguimiento y evaluación que puedan derivarse durante el período de programación 2014-2020 se integren desde un principio buscando una participación activa y que quede suficientemente detallado y descrito los roles y aportaciones de cada uno de los grupos intervinientes. De este modo se garantizará, la adhesión de todos los agentes implicados, y que permita a los órganos decisores contar con una visión más integral de las demandas, necesidades y retos a los que ha de hacer frente la región en el próximo período.

- Se estima que existe una **adecuada identificación** de los órganos responsables para *conducir* el nuevo PO en las distintas fases de implementación, gestión, control y la evaluación. Se considera asimismo que se han puesto las **herramientas idóneas** para una buena coordinación entre estos órganos, puesto que han de aplicarse los mecanismos previstos por el Reglamento de la UE 1299/2013, con las aportaciones correspondientes de distintos Comités, Redes y Direcciones generales, a nivel nacional y regional.
- Además, el equipo de evaluación considera **muy adecuado** la incorporación de la figura del Grupo Técnico de Trabajo sobre Fondos Europeos para el período 2014-2020. Que a priori simboliza la estructura en la que se confía la coordinación e interacción de los distintos actores implicados en la ejecución de los fondos ejecutados en la región.
- El equipo de evaluación considera que el Programa contribuye a minimizar y simplificar la carga burocrática y administrativa, detallándose en la Sección 10 del PO y la posterior implementación del PO permitirá emitir un juicio de valor más preciso atendiendo a los resultados que se produzcan fruto de los mecanismos desarrollados.

Además de las evaluaciones temáticas expuesta, el organismo intermedio ha coordinado otro tipos de evaluaciones relacionadas con los POs :

Evaluación operativa por reprogramación del PO FEDER Extremadura 2007-2013

Una primera evaluación tuvo lugar en julio de 2012, y el objeto de la reprogramación fue adaptar la programación a las condiciones socioeconómicas de la región, condicionadas por la crisis económica iniciada en 2008 y mejorar la capacidad de absorción del gasto, con el objeto último de acelerar el ritmo de ejecución y garantizar la máxima eficiencia de la ayuda FEDER en la región extremeña.

A ello, hay que añadir, además, otros motivos, como son el impacto de la crisis sobre el tejido empresarial regional y sobre el esfuerzo privado de Extremadura en innovación, y la importancia de la mejora en los niveles de formación para reducir los elevados niveles de desempleo.

La evaluación por reprogramación, justificó la conveniencia del incremento de la dotación financiera del Eje 6 mediante el traspaso de fondos correspondientes al tramo regional del Programa procedentes de los Ejes 1, 2, 3 y 5.

Posteriormente en noviembre de 2013, se realizó una nueva reprogramación, con su evaluación correspondiente, en la cual se incluía el gasto privado en el cómputo de los gastos nacionales subvencionables a efectos del cálculo de la contribución FEDER, en los Ejes 1, de Desarrollo de la Economía del Conocimiento, y 2, de Desarrollo e Innovación Empresarial.

Evaluación del Plan de Comunicación de los Programas Operativos del FSE y del FEDER de Extremadura 2007-2013

La evaluación de los Planes de Comunicación tiene por objeto valorar el grado de consecución de los objetivos estratégicos del mismo, esto es, medir la eficacia de las medidas de comunicación emprendidas. Como se reconoce en el artículo 4.2.c del Reglamento (CE) Nº 1828/2006, es necesario "... que se evalúen los resultados de las medidas de información y publicidad en cuanto al grado de visibilidad y concienciación de los programas operativos (PO), así como del papel desempeñado por la Comunidad".

Por lo tanto, su realización se justifica por la necesidad de comprobar si la aplicación de dichos Planes está logrando aumentar la visibilidad de los Fondos Estructurales de los Programas Operativos y del papel desempeñado por la Unión, así como la transparencia de la ayuda procedente de los Fondos (artículo 69 del Reglamento (CE) Nº 1083/2006).

La evaluación se realizó en el año 2010.

Evaluación Final del Plan de Comunicación de los Programas Operativos del FSE y del FEDER de Extremadura 2007-2013

En noviembre de 2013 se realizó esta evaluación que tiene por objeto analizar el grado de ejecución y de cumplimiento de los objetivos, el avance con respecto a la evaluación realizada en 2010, así como los resultados e impactos finales logrados por el Plan de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y FSE 2007-2013 de Extremadura.

Estudio de evaluación del acceso a la financiación de la pyme en Extremadura

Además, en relación con los instrumentos financiero en diciembre de 2007 se realizó este estudio elaborado por el FEI incluye tareas para establecer el marco legal, la planificación de negocio, preparación de modelos de flujos así como aspectos organizativos de gobierno y procedimientos y previo a la decisión del Gobierno Regional a favor de llevar a cabo la iniciativa Jeremie en cooperación con el FEI.

La evaluación del déficit financiero de las Pymes en Extremadura efectuada por el FEI en 2007, definió el fallo del mercado de los servicios financieros existentes de las PYME así como la brecha existente entre la oferta y la demanda de los servicios financieros y los instrumentos

financieros disponibles. En base a dicha evaluación y tras un debate exhaustivo con las distintas instituciones nacionales, se definieron las cantidades a asignar a la iniciativa JEREMIE y el tipo de instrumentos financieros

1.5. Coordinación

La coordinación general del proceso de evaluación en el periodo de programación 2014-2020, para dotarlo de homogeneidad y para dar cumplimiento a las exigencias de la reglamentación comunitaria aplicable, corresponde a la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la RSE del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y al Comité de Evaluación del FSE 2014-2020, tal y como se recoge en el art. 1 del reglamento interno de este Comité, relativo a sus objetivos.

Se mantendrán, asimismo, reuniones periódicas a efectos de coordinar actuaciones de los Comités de Evaluación del FSE y del FEDER, pudiéndose incluso celebrar sesiones conjuntas de los Comités de Evaluación de ambos fondos, de acuerdo con el art. 10 del mencionado reglamento interno.

Por su parte, el organismo intermedio definido para el PO FSE Extremadura es la Junta de Extremadura, realizando labores de coordinación la Secretaría General de Presupuestos y Financiación a través del Servicio de Gestión de Fondos Europeos, contando con la colaboración e implicación de las Consejerías de la Junta de Extremadura que participan en el programa y que constituyen el Grupo Técnico de Fondos Europeos compuesto por las siguientes Consejerías:

- Consejería de Economía e Infraestructuras.
- Consejería de Educación y Empleo.
- Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.
- Consejería de Sanidad y Políticas Sociales.
- Presidencia.

Este grupo tienen entre sus objetivos la coordinación e implicación de los trabajos relacionado con el periodo de programación 2014-2020, incluida la evaluación. Además, cada representante se responsabiliza, bajo la coordinación de la SGPYF, de la dinamización y organización de los trabajos dentro de su Consejería.

Las evaluaciones del plan específico se llevarán a cabo a través de contratación externa coordinadas desde la SGPYF, según se indica en las correspondientes fichas de evaluación. Todas ellas se realizarán en colaboración con el Grupo Técnico de Fondos Europeos.

CAPÍTULO 2. MARCO DE LA EVALUACIÓN

2.1. La función evaluadora y el proceso de evaluación

La elaboración y actualización del **Plan Estratégico Nacional de Evaluación del FSE 2014-2020** que contiene la **parte general**, común a todos los programas operativos del FSE, corresponde a la **Unidad de Evaluación** de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la RSE del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, siendo responsable de su aprobación el Comité de Evaluación del FSE 2014-2020.

La elaboración y actualización del **Plan de Evaluación Específico** de este programa operativo, siguiendo las pautas y orientaciones de la citada Unidad de Evaluación, corresponden a la Comunidad Autónoma Extremadura, a través de Secretaría General de Presupuestos y Financiación (SGPYF) de la Junta de Extremadura.

La coordinación de la evaluación en el ámbito regional, la responsabilidad en la entrega de las evaluaciones contempladas en el Plan de Evaluación Específico de este programa operativo, así como la garantía de la calidad de las mismas, corresponden a la Comunidad Autónoma de Extremadura, a través del Organismo Intermedio citado en el párrafo anterior.

El examen y la aprobación del Plan de Evaluación Específico de este programa, así como toda modificación del mismo, corresponden al comité de seguimiento del programa operativo⁶.

El comité de seguimiento del programa operativo examinará, asimismo, los avances en la ejecución de este Plan de Evaluación y las medidas adoptadas en respuesta a las conclusiones de las evaluaciones⁷.

Además del comité de seguimiento, en el proceso de la evaluación pueden intervenir otros órganos creados al efecto como, por ejemplo, un grupo de pilotaje de la evaluación, grupos de trabajo de carácter técnico, entidades expertas provenientes del mundo académico o científico etc.

Con respecto al seguimiento de las evaluaciones y su publicidad se hará un seguimiento de las recomendaciones y de los resultados de las evaluaciones de forma continuada.

2.2. Principio de asociación y gobernanza

En relación con los principios de asociación y gobernanza, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Reglamento Delegado (UE) N° 240/2014, sobre la participación de los socios en la actividad de

⁶ Artículo 110.2 c) del Reglamento (UE) 1303/2013.

⁷ Artículo 110.1 b) del Reglamento (UE) 1303/2013.

evaluación que, a efectos de las evaluaciones de este Plan de Evaluación Específico, quedan definidas en el siguiente artículo⁸:

Artículo 16. *Participación de los socios pertinentes en la evaluación de los programas*

- 1. Las autoridades de gestión contarán con la participación de los socios pertinentes a la hora de evaluar los programas en el marco de los comités de seguimiento y, en su caso, de los grupos de trabajo específicos que hayan establecido los comités de seguimiento a este fin.*
- 2. Las autoridades de gestión de los programas apoyados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo (FSE) y el Fondo de Cohesión consultarán a los socios sobre los informes en los que se resuman las conclusiones de las evaluaciones realizadas durante el período de programación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114, apartado 2, del Reglamento (UE) N° 1303/2013.*

2.3. Equipo evaluador

Para las labores de evaluación, el Servicio de Gestión de Fondos Europeos de la Junta de Extremadura cuenta con el siguiente equipo:

- 1 Jefe de Servicio con funciones de coordinación y gestión general del plan, la comunicación, la contratación y el seguimiento de las evaluaciones, así como asistencia a los Comités de Seguimiento de los PO
- 1 Jefe de Sección con funciones de apoyo de las funciones del Jefe de Servicio en materia de evaluación, implementación del plan, desarrollo de las evaluaciones, acciones de formación y de difusión.
- 3 Técnicos con funciones relacionadas con las acciones de implementación y seguimiento del PdE Común y PdE Específicos; explotación de las bases de datos de programación así como de Fondos 2020 para el seguimiento y la evaluación. Además, de cualquier otra función necesaria para el desarrollo del plan de evaluación.
- 1 Técnico con funciones de contratación, formación y difusión.

Las evaluaciones serán llevadas a cabo por personal experto funcionalmente independiente de las autoridades y organismos intermedios responsables de la ejecución del programa operativo.

Para lo cual se llevarán acabo contrataciones públicas de consultoras expertas en las materias.

⁸ Reglamento Delegado (UE) N° 240/2014, de la Comisión de 7 de enero de 2014 relativo al Código de Conducta Europeo sobre las asociaciones en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.

2.4. Capacitación en evaluación

Con cargo al Programa Operativo FSE 2014-2020 de Asistencia Técnica se realizarán acciones de capacitación dirigidas a las personas responsables de la evaluación de todos los programas operativos del FSE.

A su vez, podrán destinarse recursos de la Asistencia Técnica del Programa Operativo regional para la realización o participación en acciones formativas en evaluación del personal de los organismos intermedios, incluidas, en su caso, las actividades organizadas por la Unidad de Evaluación e Impacto de la DG de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión de la Comisión Europea, por el Joint Research Center (JRC) o aquellas organizadas en el marco de la Comunidad de Prácticas sobre Evaluación de Impacto.

Además, anualmente como parte del estudio de necesidades formativas y el correspondiente Plan de Formación de la Escuela de Administración Pública anual se incluirán las acciones formativas que se consideren más relevante para facilitar la capacitación y el mejor desarrollo de las tareas relativas a los fondos europeos por parte del personal de la administración regional, incluidas las relacionadas con las evaluaciones de los fondos.

Así mismo, se participará activamente en las jornadas, acciones o planes formativos que se promuevan o lleven acabo desde la Autoridad de Gestión del FSE para capacitar a las personas participantes en las áreas de evaluación del FSE.

2.5. Publicidad

Todas las evaluaciones se pondrán a disposición del público, al menos, a través de su publicación en la página web del Organismo Intermedio.

Las medidas adoptadas como respuesta a las conclusiones de las evaluaciones serán analizadas por parte del comité de seguimiento del programa operativo.

El Comité de Evaluación del FSE 2014-2020 dará también difusión a aquellas evaluaciones que revistan especial interés desde la óptica de su metodología o por los resultados que hayan arrojado, fomentando en intercambio de experiencias y buenas prácticas.

Todas las evaluaciones serán enviadas a la Comisión Europea, a través de la aplicación informática SFC 2014.

La publicidad del Plan de Evaluación se adaptará y reforzará a la Estrategia de Comunicación del FEDER y FSE de Extremadura 2014-2020. Dentro del apartado de actuaciones a realizar por el Organismo Intermedio, se contemplan las siguientes medidas:

- Espacio en la Web de la Junta de Extremadura con la actualidad de la Unión Europea. Mantenimiento y actualización del portal web del Organismo Intermedio. Esta web contiene información sobre Europa con contenidos especialmente dedicados a los

Fondos Estructurales, y permitirá continuar dando una amplia cobertura informativa sobre el desarrollo de los Programas Operativos en Extremadura y el desarrollo de acciones de información y publicidad.

- Distribución de información relativa a la Unión Europea, Programas Operativos y/o acciones cofinanciadas a través de canales de difusión tales como asociaciones de mujeres, organizaciones empresariales, etc. Esta medida incrementa sensiblemente la accesibilidad de colectivos como la población femenina a la información y, por ende, a los recursos comunitarios.

2.6. Calendario

Los plazos de realización de las evaluaciones contenidas en el Plan de Evaluación Específico, pueden apreciarse en el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA																								
Evaluaciones	2015			2016		2017		2018		2019		2020		2021		2022		2023		2024		2025		Presupuesto (Eur)
Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2017																								10.000
Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2019																								10.000
Evaluación de la estrategia de comunicación del P.O.																								20.000
Evaluación de la estrategia de comunicación del P.O.																								20.000
Informe de conclusiones de las evaluaciones realizadas durante el periodo de programación																								10.000
Evaluación de la ejecución y resultados alcanzados por la ITI Industrialización Extremadura																								5.000
Presupuesto						10.000		20.000		10.000				20.000		10.000				5.000				75.000

2.7. Presupuesto

El presupuesto total dedicado a la evaluación del programa operativo, incluyendo los costes de las evaluaciones, recogida de datos, programa formativo etc, ascienden a una ayuda 214.136 euros y un gasto público de 267.670 euros según se indica en la categoría de intervención “122 Evaluación y estudios” del Programa Operativo.

De los cuales 75.000 euros se estiman que se destinen para el desarrollo del Plan de Evaluación Específico del Programa Operativo FSE 2014-2020. Teniendo en cuenta que en la categoría de intervención 122 se incluyen más actuaciones que las previstas en este plan, como se enuncia en el propio Programa Operativo.

Los costes previstos para cada una de las evaluaciones figuran en el capítulo 3 “Evaluaciones programadas”.

2.8. Gestión de la calidad de las evaluaciones

El Organismo Intermedio será responsable del control de la correcta ejecución de las evaluaciones y de la calidad de los informes entregados, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Valoración de los entregables:
 - ✓ Metodología utilizada.
 - ✓ Análisis de la documentación e información recogida.
 - ✓ Informe Borrador.
 - ✓ Informe Final.
- Valoración del Informe Final:
 - ✓ Comprobación de que el Informe Final responde a las necesidades de información y que se adecúa a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos Técnicos.
 - ✓ Comprobación de que el Informe de Evaluación es adecuado para obtener los resultados que se necesitan para responder a las preguntas de evaluación.
 - ✓ Comprobar que los datos obtenidos tienen la relevancia suficiente.
 - ✓ Comprobar que el análisis de los datos responde a las necesidades de evaluación de forma válida.
 - ✓ Comprobar que los resultados obtenidos son lógicos y están justificados por el análisis de los datos recabados.
 - ✓ Comprobar que las conclusiones son consecuencia de los análisis realizados.
 - ✓ Comprobar que las recomendaciones son coherentes con las conclusiones, realistas e imparciales.

- ✓ Comprobar que el informe es claro, comprensivo, ordenado, coherente y lógico.

A estos efectos, puede emplearse como herramienta la lista de comprobación recogida en el Anexo II

CAPÍTULO 3. EVALUACIONES PROGRAMADAS

EVALUACIONES ESPECÍFICAS DE P.O. FSE 2014-2020 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA							
	OBJETO	TIPO	PERÍODO	FONDO	FECHA	COSTE (EUR)	EVALUADOR
Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2017	P.O. Comunidad Autónoma Extremadura	Evaluación de resultados	2014-2020	FSE	Junio 2017	10.000	Contratación externa.
Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2019	P.O. Comunidad Autónoma Extremadura	Evaluación de eficacia, eficiencia e impacto	2014-2020	FSE	Junio 2019	10.000	Contratación externa.
Evaluación de la Estrategia de Comunicación del P.O. en 2018	P.O. Comunidad Autónoma Extremadura	Eficacia / Resultados	2014-2020	FSE	Julio 2018	20.000	Contratación externa.
Evaluación de la Estrategia de Comunicación del P.O. en 2021	P.O. Comunidad Autónoma Extremadura	Eficacia / Resultados	2014-2020	FSE	Julio 2021	20.000	Contratación externa.
Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período.	P.O. Comunidad Autónoma Extremadura	Informe de síntesis.	2014-2020	FSE	Dic 2022	10.000	Contratación externa.
Evaluación de la ejecución y resultados alcanzados por la ITI Industrialización Extremadura	P.O. Comunidad Autónoma Extremadura	Implementación / Resultados	2014-2020	FSE	Junio 2024	5.000	Contratación externa.

ANEXO I.- FICHAS DE EVALUACIÓN

Las evaluaciones anteriores se detallan individualmente en las fichas siguientes:

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	POFSEX-001-EvPO
Nombre completo de la evaluación	Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2017
Responsable de la evaluación	Comunidad Autónoma de Extremadura, SGPYF (Junta de Extremadura)
Ámbito territorial	Regional
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FSE
Programa Operativo	P.O. FSE 2014-2020 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
Temática	- Fomento del empleo sostenible y de la calidad y de la movilidad laboral. - Inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación. - Educación, formación, formación profesional y un aprendizaje permanente.
Ejes, Prioridades de Inversión (PI) y Objetivos Específicos (OE) del FSE relacionados	EJE 08) Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral. - PI 8.1. El acceso al empleo por parte de los demandantes de empleo y de las personas inactivas, incluidos los desempleados de larga duración y las personas alejadas del mercado laboral, así como las iniciativas de empleo locales y el fomento de la movilidad - OE 08.1.2.- Mejorar la empleabilidad especialmente de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo, a través de la adquisición y/o actualización de competencias profesionales. - OE 08.1.3.- Aumentar la contratación de carácter estable de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo, incluyendo las de larga duración y aquellas de más edad. - OE 08.1.5.- Mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas o inactivas, especialmente de aquellas con mayores dificultades de acceso al mercado laboral, por medio de la adquisición de experiencia profesional, incluidas las iniciativas locales de empleo - PI 8.3. El trabajo por cuenta propia, el espíritu emprendedor y la creación de empresas, incluidas las microempresas y las pequeñas y medianas empresas innovadoras; - OE 08.3.1.- Aumentar las competencias emprendedoras e incrementar el número de empresas e iniciativas de trabajo por cuenta propia sostenibles creadas, facilitando su financiación mejorando la calidad y eficiencia de los servicios de apoyo y de consolidación

	▪ PI 8.5. La adaptación de los trabajadores, las empresas y los empresarios al cambio; - OE 08.5.1.- Adaptar la cualificación de las personas trabajadoras a las necesidades del mercado laboral, así como mejorar su situación contractual para garantizar su mantenimiento en el empleo y permitir su progresión profesional. EJE 09) Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación. ▪ PI 9.1. La inclusión activa, también con vistas a promover la igualdad de oportunidades, así como la participación activa y la mejora de la posibilidad de encontrar un empleo; - OE 09.1.1.- Mejorar la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación y de itinerarios integrados y personalizados de inserción. ▪ PI 9.3. La lucha contra todas las formas de discriminación y la promoción de la igualdad de oportunidades; - OE 09.3.1. Aumentar la integración socio-laboral de las personas pertenecientes a colectivos más vulnerables, a través de actuaciones que fomenten la igualdad de género y la conciliación de la vida personal y laboral, evitando a su vez la discriminación múltiple ▪ PI 9.4. El acceso a servicios asequibles, sostenibles y de calidad, incluidos los servicios sanitarios y sociales de interés general; - OE 09.4.1.- Mejorar la accesibilidad para las personas más vulnerables a servicios de atención sanitaria, sociales y de orientación, formación y educación, incluyendo la eliminación de los estereotipos. ▪ PI 9.5. El fomento del emprendimiento social y de la integración profesional en las empresas sociales, así como de la economía social y solidaria, a fin de facilitar el acceso al empleo; - OE 09.5.1.- Aumentar el número de entidades de economía social que trabajan para la integración socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social. EJE 10) Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente. ▪ PI 10.1. La reducción y la prevención del abandono escolar temprano y el fomento de la igualdad de acceso a una educación infantil, primaria y secundaria de buena calidad, incluidos los itinerarios de aprendizaje formales, no formales e informales encaminado - OE 10.1.2.- Reducir el abandono educativo temprano y mejorar los resultados educativos especialmente del alumnado con necesidades educativas especiales y del alumnado con necesidades específicas, a través de medidas de apoyo personalizadas y de proyectos de los centros o los organismos competentes. ▪ PI 10.2. La mejora de la calidad, la eficacia y la accesibilidad de la educación superior y ciclos equivalentes con el fin de mejorar la participación y el nivel de instrucción, especialmente para los grupos desfavorecidos; - OE 10.2.1.- Aumentar el número de los alumnos de postgrado que obtienen
--	---

	formación en el ámbito de la I+D+I, fomentando el desarrollo de actividades en red con centros tecnológicos, de investigación y empresas, con énfasis en la participación de mujeres. ▪ PI 10.3. Mejorar el acceso al aprendizaje permanente para todos los grupos de edad, en su vertiente formal, no formal e informal, actualizando el conocimiento, habilidades y competencias de las personas trabajadoras y fomentar la flexibilidad de los itinerarios formativos a través, entre otros, de la orientación profesional y acreditación de competencias adquiridas - OE 10.3.1. Mejorar las capacidades y aprendizaje permanente de los participantes, entre otras competencias en materia de TIC e idiomas. - OE 10.3.2.- Aumentar el número de personas que reciben una validación y acreditación de competencias profesionales o certificación de experiencia laboral o de nivel educativo. ▪ PI 10.4. Mejorar la importancia de los sistemas de educación y formación para el mercado laboral, facilitando la transición desde la escuela al trabajo, y fortaleciendo los sistemas de educación y formación profesional y su calidad, a través, entre otros, de mecanismos de anticipación de destrezas y habilidades, adaptación de títulos profesionales y el establecimiento y desarrollo de sistemas de aprendizaje en el lugar de trabajo, incluyendo sistema de formación dual y programas de aprendizaje - OE 10.4.1 Aumentar la participación en la Formación Profesional de grado medio y superior mejorar la calidad de la Formación Profesional. - OE 10.4.3.- Aumentar la participación en formación profesional dual y aprendizaje, estableciendo una relación directa con empresas.
Enfoque de la evaluación	Proceso
Las preguntas de evaluación	El Reglamento (UE) N° 1303/2013 establece en el artículo 50 qué se debe evaluar: a. Estado de progreso del programa al final del año 2016. A partir de los indicadores financieros y de productividad (comunes y específicos). b. Estado de progreso del programa en el cumplimiento del marco de rendimiento. Progresos alcanzados hacia los hitos de 2018. c. Avances en la consecución de los objetivos del programa, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos. En base a ello, se plantearán las preguntas de evaluación conforme se indica a continuación. Preguntas referidas a los productos (ligados a las Prioridades de Inversión): El PO define, para cada eje y cada prioridad de inversión, un conjunto de indicadores de productividad, para los que se indican las metas a alcanzar en 2023 (Cuadro 5 del programa). En el caso de los indicadores de productividad que forman parte del marco de rendimiento, existen además de las metas a alcanzar en 2023, hitos a lograr en 2018 (Cuadro 6 del programa). Para cada uno de los indicadores de productividad de cada prioridad de inversión se planteará la pregunta: ¿se ha progresado en el grado previsto en el indicador X? Preguntas referidas a resultados (ligados a los objetivos específicos):

	El PO define asimismo, para cada objetivo específico, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del PO) y un valor a alcanzar en 2023 (Cuadro 3 del programa). Para cada uno de los objetivos específicos, se planteará la pregunta: ¿se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en el indicador de resultado Y? En relación con las sostenibilidad de los resultados: Se verificará que los gestores de las actuaciones del Programa Operativo tienen plenamente identificados a los destinatarios últimos de las actuaciones, y los tendrá localizados de manera que puedan ser consultados en relación con los trabajos de las distintas evaluaciones el período necesario tras la finalización de sus actuaciones cofinanciadas por el FSE para permitir conocer la sostenibilidad de los resultados obtenidos.																																							
Metodologías	Medición de la eficacia: se construye un cuadro de indicadores de productividad y de resultado, a partir de los valores programados y los ejecutados. Cada indicador tendrá un valor previsto que habrá que comparar con el real para evaluar si se han alcanzado los resultados esperados. También se valorará el grado de ejecución financiera del programa. <table><tr><th colspan="3">Cálculo de la eficacia en recursos financieros</th></tr><tr><th>Gasto programado (P)</th><th>Gasto certificado (C)</th><th>Grado de ejecución</th></tr><tr><td>P</td><td>C</td><td>C/P</td></tr></table> <table><tr><th colspan="5">Cálculo de la eficacia en productos y resultados</th></tr><tr><th>Valor de referencia (R)</th><th>Meta (M)</th><th>Valor observado (O)</th><th>Grado de cumplimiento</th><th>Desviación</th></tr><tr><td>R</td><td>M</td><td>O</td><td>O/M</td><td>(O-M) / M</td></tr></table> Una vez obtenido el grado de eficacia se establece una escala de valoración que permite identificar tres niveles de consecución de los indicadores. Se considera que el grado de eficacia ha sido bajo cuando es inferior al 50%, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es superior al 80%. Estos límites han sido establecidos conforme a otros estudios de evaluación. <table><tr><th colspan="5">Valoración de la eficacia</th></tr><tr><th>Eficacia</th><th>Grado de eficacia</th><th>1</th><th>2</th><th>3</th></tr><tr><td></td><td>O/M</td><td>Eficacia baja (<50%)</td><td>Eficacia media (50-80%)</td><td>Eficacia alta (>80%)</td></tr></table> Medición de la eficiencia: para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos se calcula el coste unitario programado y el coste	Cálculo de la eficacia en recursos financieros			Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución	P	C	C/P	Cálculo de la eficacia en productos y resultados					Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación	R	M	O	O/M	(O-M) / M	Valoración de la eficacia					Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3		O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)
Cálculo de la eficacia en recursos financieros																																								
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución																																						
P	C	C/P																																						
Cálculo de la eficacia en productos y resultados																																								
Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación																																				
R	M	O	O/M	(O-M) / M																																				
Valoración de la eficacia																																								
Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3																																				
	O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)																																				

unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.

Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)					
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado
P	C	M	O	$Cup = P/M$	$Cur = C/O$

A continuación se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.

Valoración de la eficiencia				
Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3
	Cup/Cur	Eficiencia baja (<50%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (>80%)

Lógica de la intervención y estructura del programa: la evaluación de resultados deberá revisar el diseño del árbol de objetivos y del marco lógico para asegurar la consistencia del programa y así asegurar que los objetivos específicos del programa estén alineados con los grandes retos.

Medición de los avances en la consecución de los objetivos del programa: incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos. Se trata de analizar la consistencia de la estrategia identificando las relaciones de causalidad que conectan los objetivos específicos con los objetivos más generales. Esto se realiza a través del diseño de un árbol de objetivos y de una cadena de valor para cada una de las actuaciones que incluye recursos, actividades, productos y resultados finales.

Datos

Los datos los obtenemos a partir de las fuentes:

- Los informes anuales de ejecución
- Los objetivos y resultados esperados se extraen del propio programa
- Los datos sobre productividad se extraen de FSE 2014
- Los resultados alcanzados se podrán obtener de
 - o Fuentes primarias (entrevistas personales o remitir cuestionarios a organismos participantes en el programa o a beneficiarios del mismo, revisión documental).
 - o Fuentes secundarias como:

	- Datos estadísticos publicados por fuentes oficiales (INE, Institutos regionales de estadística, Eurostat etc) -Otros informes o estudios ya publicados sobre el tema. - Documentos de gestión del propio programa a evaluar. Los equipos evaluadores, en el proceso de selección de las operaciones que sean objeto de la evaluación procurarán escoger aquellas en las que sea más asequible la disponibilidad de los datos, lo que puede minimizar las posibles deficiencias de información. Además, en caso de deficiencias o lagunas de datos se usarán las técnicas específicas de evaluación que permitan solucionar este problema.
Fecha de inicio	Junio 2016
Fecha de finalización	Junio 2017
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación externa
Difusión y utilización de resultados	▪ Página web del Organismo Intermedio ▪ Comité de Evaluación del FSE ▪ Comité de Seguimiento del P.O.
Coste	10.000 eur

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	POFSEX-002-EvPO-O
Nombre completo de la evaluación	Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2019
Responsable de la evaluación	Comunidad Autónoma de Extremadura, SGPYF (Junta de Extremadura)
Ámbito territorial	Regional
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FSE
Programa Operativo	P.O. FSE 2014-2020 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
Temática	- Fomento del empleo sostenible y de la calidad y de la movilidad laboral. - Inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación. - Educación, formación, formación profesional y un aprendizaje permanente.
Ejes, Prioridades de Inversión (PI) y Objetivos Específicos (OE) del FSE relacionados	EJE 08) Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral. - PI 8.1. El acceso al empleo por parte de los demandantes de empleo y de las personas inactivas, incluidos los desempleados de larga duración y las personas alejadas del mercado laboral, así como las iniciativas de empleo locales y el fomento de la movilidad - OE 08.1.2.- Mejorar la empleabilidad especialmente de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo, a través de la adquisición y/o actualización de competencias profesionales. - OE 08.1.3.- Aumentar la contratación de carácter estable de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo, incluyendo las de larga duración y aquellas de más edad. - OE 08.1.5.- Mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas o inactivas, especialmente de aquellas con mayores dificultades de acceso al mercado laboral, por medio de la adquisición de experiencia profesional, incluidas las iniciativas locales de empleo - PI 8.3. El trabajo por cuenta propia, el espíritu emprendedor y la creación de empresas, incluidas las microempresas y las pequeñas y medianas empresas innovadoras; - OE 08.3.1.- Aumentar las competencias emprendedoras e incrementar el número de empresas e iniciativas de trabajo por cuenta propia sostenibles creadas, facilitando su financiación mejorando la calidad y eficiencia de los servicios de apoyo y de consolidación - PI 8.5. La adaptación de los trabajadores, las empresas y los empresarios al cambio; - OE 08.5.1.- Adaptar la cualificación de las personas trabajadoras a las necesidades del mercado laboral, así como mejorar su situación

	contractual para garantizar su mantenimiento en el empleo y permitir su progresión profesional. EJE 09) Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación. ▪ PI 9.1. La inclusión activa, también con vistas a promover la igualdad de oportunidades, así como la participación activa y la mejora de la posibilidad de encontrar un empleo; - OE 09.1.1.- Mejorar la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación y de itinerarios integrados y personalizados de inserción. ▪ PI 9.3. La lucha contra todas las formas de discriminación y la promoción de la igualdad de oportunidades; - OE 09.3.1. Aumentar la integración socio-laboral de las personas pertenecientes a colectivos más vulnerables, a través de actuaciones que fomenten la igualdad de género y la conciliación de la vida personal y laboral, evitando a su vez la discriminación múltiple ▪ PI 9.4. El acceso a servicios asequibles, sostenibles y de calidad, incluidos los servicios sanitarios y sociales de interés general; - OE 09.4.1.- Mejorar la accesibilidad para las personas más vulnerables a servicios de atención sanitaria, sociales y de orientación, formación y educación, incluyendo la eliminación de los estereotipos. ▪ PI 9.5. El fomento del emprendimiento social y de la integración profesional en las empresas sociales, así como de la economía social y solidaria, a fin de facilitar el acceso al empleo; - OE 09.5.1.- Aumentar el número de entidades de economía social que trabajan para la integración socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social. EJE 10) Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente. ▪ PI 10.1. La reducción y la prevención del abandono escolar temprano y el fomento de la igualdad de acceso a una educación infantil, primaria y secundaria de buena calidad, incluidos los itinerarios de aprendizaje formales, no formales e informales encaminado - OE 10.1.2.- Reducir el abandono educativo temprano y mejorar los resultados educativos especialmente del alumnado con necesidades educativas especiales y del alumnado con necesidades específicas, a través de medidas de apoyo personalizadas y de proyectos de los centros o los organismos competentes. ▪ PI 10.2. La mejora de la calidad, la eficacia y la accesibilidad de la educación superior y ciclos equivalentes con el fin de mejorar la participación y el nivel de instrucción, especialmente para los grupos desfavorecidos; - OE 10.2.1.- Aumentar el número de los alumnos de postgrado que obtienen formación en el ámbito de la I+D+I, fomentando el desarrollo de actividades en red con centros tecnológicos, de investigación y empresas, con énfasis en la participación de mujeres. ▪ PI 10.3. Mejorar el acceso al aprendizaje permanente para todos los grupos de
--	--

	edad, en su vertiente formal, no formal e informal, actualizando el conocimiento, habilidades y competencias de las personas trabajadoras y fomentar la flexibilidad de los itinerarios formativos a través, entre otros, de la orientación profesional y acreditación de competencias adquiridas - OE 10.3.1. Mejorar las capacidades y aprendizaje permanente de los participantes, entre otras competencias en materia de TIC e idiomas. - OE 10.3.2.- Aumentar el número de personas que reciben una validación y acreditación de competencias profesionales o certificación de experiencia laboral o de nivel educativo. ■ PI 10.4. Mejorar la importancia de los sistemas de educación y formación para el mercado laboral, facilitando la transición desde la escuela al trabajo, y fortaleciendo los sistemas de educación y formación profesional y su calidad, a través, entre otros, de mecanismos de anticipación de destrezas y habilidades, adaptación de títulos profesionales y el establecimiento y desarrollo de sistemas de aprendizaje en el lugar de trabajo, incluyendo sistema de formación dual y programas de aprendizaje - OE 10.4.1 Aumentar la participación en la Formación Profesional de grado medio y superior mejorar la calidad de la Formación Profesional. - OE 10.4.3.- Aumentar la participación en formación profesional dual y aprendizaje, estableciendo una relación directa con empresas.
Enfoque de la evaluación	Resultados
Las preguntas de evaluación	El Reglamento (UE) N° 1303/2013 establece en el artículo 50 que se debe evaluar: a. <i>Estado de progreso del programa al final del año 2018. A partir de los indicadores financieros y de productividad (comunes y específicos).</i> b. <i>Estado de progreso del programa en el cumplimiento del marco de rendimiento. Logro de los hitos de 2018.</i> c. <i>Avances en la consecución de los objetivos del programa, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados intermedios) en cada uno de los objetivos específicos.</i> d. <i>Contribución del programa a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.</i> En base a ello, se plantearán las preguntas de evaluación conforme se indica a continuación. <u>Preguntas referidas a productos (ligados a las Prioridades de Inversión):</u> El PO define, para cada eje y cada prioridad de inversión, un conjunto de indicadores de productividad, para los que se indican las metas a alcanzar en 2023 (Cuadro 5 del programa). En el caso de los indicadores de productividad que forman parte del marco de rendimiento, existen además de las metas a alcanzar en 2023, hitos a lograr en 2018 (Cuadro 6 del programa). Para cada uno de los indicadores de productividad de cada prioridad de inversión se planteará la pregunta: ¿se ha progresado en el grado previsto en el indicador X? ¿Se ha alcanzado el hito definido para 2018? <u>Preguntas referidas a resultados (ligados a los objetivos específicos):</u>

	El PO define asimismo, para cada objetivo específico, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del PO) y un valor a alcanzar en 2023 (Cuadro 3 del programa). Para cada uno de los objetivos específicos, se planteará la pregunta: ¿se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en el indicador de resultado Y? <u>Preguntas referidas a resultados a largo plazo:</u> ¿Cómo ha contribuido el PO a la Estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador? <u>Preguntas referidas al impacto:</u> ¿Cuál es el impacto o efecto causal del programa analizado sobre un resultado de interés? En relación con las sostenibilidad de los resultados: Se verificará que los gestores de las actuaciones del Programa Operativo tienen plenamente identificados a los destinatarios últimos de las actuaciones, y los tendrá localizados de manera que puedan ser consultados en relación con los trabajos de las distintas evaluaciones el período necesario tras la finalización de sus actuaciones cofinanciadas por el FSE para permitir conocer la sostenibilidad de los resultados obtenidos.																																							
Metodologías	Medición de la eficacia: se construye un cuadro de indicadores de productividad y de resultado, a partir de los valores programados y los ejecutados. Cada indicador tendrá un valor previsto que habrá que comparar con el real para evaluar si se han alcanzado los resultados esperados. También se valorará el grado de ejecución financiera del programa. <table><tr><th colspan="3">Cálculo de la eficacia en recursos financieros</th></tr><tr><td>Gasto programado (P)</td><td>Gasto certificado (C)</td><td>Grado de ejecución</td></tr><tr><td>P</td><td>C</td><td>C/P</td></tr></table> <table><tr><th colspan="5">Cálculo de la eficacia en productos y resultados</th></tr><tr><td>Valor de referencia (R)</td><td>Meta (M)</td><td>Valor observado (O)</td><td>Grado de cumplimiento</td><td>Desviación</td></tr><tr><td>R</td><td>M</td><td>O</td><td>O/M</td><td>(O-M) / M</td></tr></table> Una vez obtenido el grado de eficacia se establece una escala de valoración que permite identificar tres niveles de consecución de los indicadores. Se considera que el grado de eficacia ha sido bajo cuando es inferior al 50%, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es superior al 80%. Estos límites han sido establecidos conforme a otros estudios de evaluación. <table><tr><th colspan="5">Valoración de la eficacia</th></tr><tr><td>Eficacia</td><td>Grado de eficacia</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td></tr><tr><td></td><td>O/M</td><td>Eficacia baja (<50%)</td><td>Eficacia media (50-80%)</td><td>Eficacia alta (>80%)</td></tr></table> Medición de la eficiencia: para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos	Cálculo de la eficacia en recursos financieros			Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución	P	C	C/P	Cálculo de la eficacia en productos y resultados					Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación	R	M	O	O/M	(O-M) / M	Valoración de la eficacia					Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3		O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)
Cálculo de la eficacia en recursos financieros																																								
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución																																						
P	C	C/P																																						
Cálculo de la eficacia en productos y resultados																																								
Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación																																				
R	M	O	O/M	(O-M) / M																																				
Valoración de la eficacia																																								
Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3																																				
	O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)																																				

	programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia. <table><tr><th colspan="6">Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)</th></tr><tr><th>Gasto programado (P)</th><th>Gasto certificado (C)</th><th>Meta del indicador (M)</th><th>Valor observado del indicador (O)</th><th>Coste unitario programado</th><th>Coste unitario realizado</th></tr><tr><td>P</td><td>C</td><td>M</td><td>O</td><td>Cup = P/M</td><td>Cur = C/O</td></tr></table> A continuación se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%. <table><tr><th colspan="5">Valoración de la eficiencia</th></tr><tr><th>Eficiencia</th><th>Grado de eficiencia</th><th>1</th><th>2</th><th>3</th></tr><tr><td></td><td>Cup/Cur</td><td>Eficiencia baja (<50%)</td><td>Eficiencia media (50-80%)</td><td>Eficiencia alta (>80%)</td></tr></table> Lógica de la intervención y estructura del programa: la evaluación de resultados deberá revisar el diseño del árbol de objetivos y del marco lógico para asegurar la consistencia del programa y así asegurar que los objetivos específicos del programa estén alineados con los grandes retos. Medición de los avances en la consecución de los objetivos del programa: incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos. Se trata de analizar la consistencia de la estrategia identificando las relaciones de causalidad que conectan los objetivos específicos con los objetivos más generales. Esto se realiza a través del diseño de un árbol de objetivos y de una cadena de valor para cada una de las actuaciones que incluye recursos, actividades, productos y resultados finales. Medición de la contribución del programa a la estrategia UE2020: se trata de relacionar los objetivos estratégicos del programa con los objetivos de la UE2020 ampliando el análisis de consistencia anterior. Medición del impacto: se pretende calcular el efecto causal (impacto) de la intervención P (programa o tratamiento) en el resultado Y (indicador, medida del éxito), estimando lo que hubiera sucedido a Y en ausencia de P. $\alpha = (Y \mid P=1)-(Y \mid P=0)$	Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)						Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado	P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O	Valoración de la eficiencia					Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3		Cup/Cur	Eficiencia baja (<50%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (>80%)
Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)																																		
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado																													
P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O																													
Valoración de la eficiencia																																		
Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3																														
	Cup/Cur	Eficiencia baja (<50%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (>80%)																														
Datos	Los datos los obtenemos a partir de las fuentes: • Los informes anuales de ejecución • Los objetivos y resultados esperados se extraen del propio programa • Los datos sobre productividad se extraen de FSE 2014 • Los resultados alcanzados se podrán obtener de - o Fuentes primarias (entrevistas personales o remitir cuestionarios a organismos participantes en el programa o a beneficiarios del mismo																																	

	revisión documental, grupo de control y de tratamiento). - o Fuentes secundarias como: - Datos estadísticos publicados por fuentes oficiales (INE, Institutos de estadísticas regionales, Eurostat etc). - Otros informes o estudios ya publicados sobre el tema. - Documentos de gestión del propio programa a evaluar. • Comisión Europea. Estrategia Europa 2020: http://ec.europa.eu/europe2020/europe-2020-in-your-country/espana/progress-towards-2020-targets/index_en.htm Los equipos evaluadores, en el proceso de selección de las operaciones que sean objeto de la evaluación procurarán escoger aquellas en las que sea más asequible la disponibilidad de los datos, lo que puede minimizar las posibles deficiencias de información. Además, en caso de deficiencias o lagunas de datos se usarán las técnicas específicas de evaluación que permitan solucionar este problema.
Fecha de inicio	Junio 2018
Fecha de finalización	Junio 2019
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación externa.
Difusión y utilización de resultados	▪ Página web del Organismo Intermedio. ▪ Comité de Evaluación del FSE. ▪ Comité de Seguimiento del P.O.
Coste	10.000 eur

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	POFSEX-003-EvPO-O
Nombre completo de la evaluación	Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO FSE Extremadura a 2018
Responsable de la evaluación	Comunidad Autónoma de Extremadura, SGPYF (Junta de Extremadura)
Ámbito territorial	Regional
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FSE y FEDER
Programa Operativo	P.O. FSE 2014-2020 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA P.O. FEDER 2014-2020 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
Temática	Estrategia de Comunicación del PO
Ejes, Prioridades de Inversión (PI) y Objetivos Específicos (OE) del FSE relacionados	EJE 08) Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral. ▪ PI 8.1. El acceso al empleo por parte de los demandantes de empleo y de las personas inactivas, incluidos los desempleados de larga duración y las personas alejadas del mercado laboral, así como las iniciativas de empleo locales y el fomento de la movilidad - OE 08.1.2.- Mejorar la empleabilidad especialmente de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo, a través de la adquisición y/o actualización de competencias profesionales. - OE 08.1.3.- Aumentar la contratación de carácter estable de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo, incluyendo las de larga duración y aquellas de más edad. - OE 08.1.5.- Mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas o inactivas, especialmente de aquellas con mayores dificultades de acceso al mercado laboral, por medio de la adquisición de experiencia profesional, incluidas las iniciativas locales de empleo ▪ PI 8.3. El trabajo por cuenta propia, el espíritu emprendedor y la creación de empresas, incluidas las microempresas y las pequeñas y medianas empresas innovadoras; - OE 08.3.1.- Aumentar las competencias emprendedoras e incrementar el número de empresas e iniciativas de trabajo por cuenta propia sostenibles creadas, facilitando su financiación mejorando la calidad y eficiencia de los servicios de apoyo y de consolidación ▪ PI 8.5. La adaptación de los trabajadores, las empresas y los empresarios al cambio; - OE 08.5.1.- Adaptar la cualificación de las personas trabajadoras a las necesidades del mercado laboral, así como mejorar su situación contractual para garantizar su mantenimiento en el empleo y permitir su progresión profesional. EJE 09) Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier

	forma de discriminación. ▪ PI 9.1. La inclusión activa, también con vistas a promover la igualdad de oportunidades, así como la participación activa y la mejora de la posibilidad de encontrar un empleo; - OE 09.1.1.- Mejorar la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación y de itinerarios integrados y personalizados de inserción. ▪ PI 9.3. La lucha contra todas las formas de discriminación y la promoción de la igualdad de oportunidades; - OE 09.3.1. Aumentar la integración socio-laboral de las personas pertenecientes a colectivos más vulnerables, a través de actuaciones que fomenten la igualdad de género y la conciliación de la vida personal y laboral, evitando a su vez la discriminación múltiple ▪ PI 9.4. El acceso a servicios asequibles, sostenibles y de calidad, incluidos los servicios sanitarios y sociales de interés general; - OE 09.4.1.- Mejorar la accesibilidad para las personas más vulnerables a servicios de atención sanitaria, sociales y de orientación, formación y educación, incluyendo la eliminación de los estereotipos. ▪ PI 9.5. El fomento del emprendimiento social y de la integración profesional en las empresas sociales, así como de la economía social y solidaria, a fin de facilitar el acceso al empleo; - OE 09.5.1.- Aumentar el número de entidades de economía social que trabajan para la integración socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social. EJE 10) Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente. ▪ PI 10.1. La reducción y la prevención del abandono escolar temprano y el fomento de la igualdad de acceso a una educación infantil, primaria y secundaria de buena calidad, incluidos los itinerarios de aprendizaje formales, no formales e informales encaminado - OE 10.1.2.- Reducir el abandono educativo temprano y mejorar los resultados educativos especialmente del alumnado con necesidades educativas especiales y del alumnado con necesidades específicas, a través de medidas de apoyo personalizadas y de proyectos de los centros o los organismos competentes. ▪ PI 10.2. La mejora de la calidad, la eficacia y la accesibilidad de la educación superior y ciclos equivalentes con el fin de mejorar la participación y el nivel de instrucción, especialmente para los grupos desfavorecidos; - OE 10.2.1.- Aumentar el número de los alumnos de postgrado que obtienen formación en el ámbito de la I+D+I, fomentando el desarrollo de actividades en red con centros tecnológicos, de investigación y empresas, con énfasis en la participación de mujeres. ▪ PI 10.3. Mejorar el acceso al aprendizaje permanente para todos los grupos de edad, en su vertiente formal, no formal e informal, actualizando el conocimiento, habilidades y competencias de las personas trabajadoras y fomentar la flexibilidad de los itinerarios formativos a través, entre otros, de la orientación profesional y acreditación de competencias adquiridas - OE 10.3.1. Mejorar las capacidades y aprendizaje permanente de los
--	---

	participantes, entre otras competencias en materia de TIC e idiomas. - OE 10.3.2.- Aumentar el número de personas que reciben una validación y acreditación de competencias profesionales o certificación de experiencia laboral o de nivel educativo. ▪ PI 10.4. Mejorar la importancia de los sistemas de educación y formación para el mercado laboral, facilitando la transición desde la escuela al trabajo, y fortaleciendo los sistemas de educación y formación profesional y su calidad, a través, entre otros, de mecanismos de anticipación de destrezas y habilidades, adaptación de títulos profesionales y el establecimiento y desarrollo de sistemas de aprendizaje en el lugar de trabajo, incluyendo sistema de formación dual y programas de aprendizaje - OE 10.4.1 Aumentar la participación en la Formación Profesional de grado medio y superior mejorar la calidad de la Formación Profesional. - OE 10.4.3.- Aumentar la participación en formación profesional dual y aprendizaje, estableciendo una relación directa con empresas. EJE 8D) Asistencia técnica en regiones menos desarrolladas con una tasa de cofinanciación del 80% - OE Alcanzar una gestión y control de calidad que permita la consecución de los objetivos del Programa Operativo, asegurando una tasa de error mínima - OE Realizar estudios y evaluaciones de calidad para medir la eficacia, eficiencia e impacto del Programa operativo - OE Conseguir que los potenciales beneficiarios, así como la sociedad en su conjunto, estén debidamente informados sobre todos los aspecto relevantes del programa operativo y puedan actuar en consecuencia
Las preguntas de evaluación	Esta evaluación se pregunta por: • El grado de consecución de los objetivos de la Estrategia de Comunicación del PO. • La eficacia e impacto de las medidas de comunicación emprendidas en cuanto a los resultados y efectos conseguidos y • La visibilidad de los Fondos y la propia UE en la ciudadanía española.
Metodologías	La metodología a aplicar en estas dos evaluaciones se adecuará a la guía metodológica elaborada a tal fin, presentada por la Autoridad de Gestión del programa y consensuada en el GERIP. Se utilizarán los indicadores de evaluación o impacto definidos para medir los efectos o consecuencias más a largo plazo de las actuaciones en materia de información y comunicación y si estos efectos son atribuibles a dichas intervenciones.
Datos	• Los informes anuales de ejecución. • Indicadores de realización y de resultado. • Indicadores de evaluación o impacto definidos en el período 2007-2013. Los equipos evaluadores, en el proceso de selección de las operaciones que sean objeto de la evaluación procurarán escoger aquellas en las que sea más asequible la disponibilidad de los datos, lo que puede minimizar las posibles deficiencias de información. Además, en caso de deficiencias o lagunas de datos se usarán las técnicas específicas de evaluación que permitan solucionar este problema.

Fecha de inicio	Enero 2018
Fecha de finalización	Julio 2018 (7m)
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación externa
Difusión y utilización de resultados	▪ Página web de la UAFSE ▪ Página web del Organismo Intermedio ▪ Comité de Evaluación del FSE ▪ Comité de Seguimiento del PO ▪ GERIP
Coste	20.000 euros

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	POFSEX-004-EvPO-O
Nombre completo de la evaluación	Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO FSE Extremadura a 2021
Responsable de la evaluación	Comunidad Autónoma de Extremadura, SGPYF (Junta de Extremadura)
Ámbito territorial	Regional
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FSE y FEDER
Programa Operativo	P.O. FSE 2014-2020 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA P.O. FEDER 2014-2020 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
Temática	Estrategia de Comunicación del PO
Ejes, Prioridades de Inversión (PI) y Objetivos Específicos (OE) del FSE relacionados	EJE 08) Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral. ▪ PI 8.1. El acceso al empleo por parte de los demandantes de empleo y de las personas inactivas, incluidos los desempleados de larga duración y las personas alejadas del mercado laboral, así como las iniciativas de empleo locales y el fomento de la movilidad - OE 08.1.2.- Mejorar la empleabilidad especialmente de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo, a través de la adquisición y/o actualización de competencias profesionales. - OE 08.1.3.- Aumentar la contratación de carácter estable de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo, incluyendo las de larga duración y aquellas de más edad. - OE 08.1.5.- Mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas o inactivas, especialmente de aquellas con mayores dificultades de acceso al mercado laboral, por medio de la adquisición de experiencia profesional, incluidas las iniciativas locales de empleo ▪ PI 8.3. El trabajo por cuenta propia, el espíritu emprendedor y la creación de empresas, incluidas las microempresas y las pequeñas y medianas empresas innovadoras; - OE 08.3.1.- Aumentar las competencias emprendedoras e incrementar el número de empresas e iniciativas de trabajo por cuenta propia sostenibles creadas, facilitando su financiación mejorando la calidad y eficiencia de los servicios de apoyo y de consolidación ▪ PI 8.5. La adaptación de los trabajadores, las empresas y los empresarios al cambio; - OE 08.5.1.- Adaptar la cualificación de las personas trabajadoras a las necesidades del mercado laboral, así como mejorar su situación contractual para garantizar su mantenimiento en el empleo y permitir su progresión profesional. EJE 09) Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación.

	▪ PI 9.1. La inclusión activa, también con vistas a promover la igualdad de oportunidades, así como la participación activa y la mejora de la posibilidad de encontrar un empleo; - OE 09.1.1.- Mejorar la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación y de itinerarios integrados y personalizados de inserción. ▪ PI 9.3. La lucha contra todas las formas de discriminación y la promoción de la igualdad de oportunidades; - OE 09.3.1. Aumentar la integración socio-laboral de las personas pertenecientes a colectivos más vulnerables, a través de actuaciones que fomenten la igualdad de género y la conciliación de la vida personal y laboral, evitando a su vez la discriminación múltiple ▪ PI 9.4. El acceso a servicios asequibles, sostenibles y de calidad, incluidos los servicios sanitarios y sociales de interés general; - OE 09.4.1.- Mejorar la accesibilidad para las personas más vulnerables a servicios de atención sanitaria, sociales y de orientación, formación y educación, incluyendo la eliminación de los estereotipos. ▪ PI 9.5. El fomento del emprendimiento social y de la integración profesional en las empresas sociales, así como de la economía social y solidaria, a fin de facilitar el acceso al empleo; - OE 09.5.1.- Aumentar el número de entidades de economía social que trabajan para la integración socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social. EJE 10) Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente. ▪ PI 10.1. La reducción y la prevención del abandono escolar temprano y el fomento de la igualdad de acceso a una educación infantil, primaria y secundaria de buena calidad, incluidos los itinerarios de aprendizaje formales, no formales e informales encaminado - OE 10.1.2.- Reducir el abandono educativo temprano y mejorar los resultados educativos especialmente del alumnado con necesidades educativas especiales y del alumnado con necesidades específicas, a través de medidas de apoyo personalizadas y de proyectos de los centros o los organismos competentes. ▪ PI 10.2. La mejora de la calidad, la eficacia y la accesibilidad de la educación superior y ciclos equivalentes con el fin de mejorar la participación y el nivel de instrucción, especialmente para los grupos desfavorecidos; - OE 10.2.1.- Aumentar el número de los alumnos de postgrado que obtienen formación en el ámbito de la I+D+I, fomentando el desarrollo de actividades en red con centros tecnológicos, de investigación y empresas, con énfasis en la participación de mujeres. ▪ PI 10.3. Mejorar el acceso al aprendizaje permanente para todos los grupos de edad, en su vertiente formal, no formal e informal, actualizando el conocimiento, habilidades y competencias de las personas trabajadoras y fomentar la flexibilidad de los itinerarios formativos a través, entre otros, de la orientación profesional y acreditación de competencias adquiridas - OE 10.3.1. Mejorar las capacidades y aprendizaje permanente de los participantes, entre otras competencias en materia de TIC e idiomas.
--	--

	- OE 10.3.2.- Aumentar el número de personas que reciben una validación y acreditación de competencias profesionales o certificación de experiencia laboral o de nivel educativo. ▪ PI 10.4. Mejorar la importancia de los sistemas de educación y formación para el mercado laboral, facilitando la transición desde la escuela al trabajo, y fortaleciendo los sistemas de educación y formación profesional y su calidad, a través, entre otros, de mecanismos de anticipación de destrezas y habilidades, adaptación de títulos profesionales y el establecimiento y desarrollo de sistemas de aprendizaje en el lugar de trabajo, incluyendo sistema de formación dual y programas de aprendizaje - OE 10.4.1 Aumentar la participación en la Formación Profesional de grado medio y superior mejorar la calidad de la Formación Profesional. - OE 10.4.3.- Aumentar la participación en formación profesional dual y aprendizaje, estableciendo una relación directa con empresas. EJE 8D) Asistencia técnica en regiones menos desarrolladas con una tasa de cofinanciación del 80% - OE Alcanzar una gestión y control de calidad que permita la consecución de los objetivos del Programa Operativo, asegurando una tasa de error mínima - OE Realizar estudios y evaluaciones de calidad para medir la eficacia, eficiencia e impacto del Programa operativo - OE Conseguir que los potenciales beneficiarios, así como la sociedad en su conjunto, estén debidamente informados sobre todos los aspectos relevantes del programa operativo y puedan actuar en consecuencia
Las preguntas de evaluación	Esta evaluación se pregunta por: • El grado de consecución de los objetivos de la Estrategia de Comunicación del PO. • La eficacia e impacto de las medidas de comunicación emprendidas en cuanto a los resultados y efectos conseguidos y • La visibilidad de los Fondos y la propia UE en la ciudadanía española.
Metodologías	La metodología a aplicar en estas dos evaluaciones se adecuará a la guía metodológica elaborada a tal fin, presentada por la Autoridad de Gestión del programa y consensuada en el GERIP. Se utilizarán los indicadores de evaluación o impacto definidos para medir los efectos o consecuencias más a largo plazo de las actuaciones en materia de información y comunicación y si estos efectos son atribuibles a dichas intervenciones.
Datos	• Los informes anuales de ejecución. • Indicadores de realización y de resultado. • Indicadores de evaluación o impacto definidos en el período 2007-2013. Los equipos evaluadores, en el proceso de selección de las operaciones que sean objeto de la evaluación procurarán escoger aquellas en las que sea más asequible la disponibilidad de los datos, lo que puede minimizar las posibles deficiencias de información. Además, en caso de deficiencias o lagunas de datos se usarán las técnicas específicas de evaluación que permitan solucionar este problema.
Fecha de inicio	Enero 2021

Fecha de finalización	Julio 2021 (7m)
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación externa
Difusión y utilización de resultados	▪ Página web de la UAFSE ▪ Página web del Organismo Intermedio ▪ Comité de Evaluación del FSE ▪ Comité de Seguimiento del PO ▪ GERIP
Coste	20.000 euros

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	POFSEX-005-EvPO-O
Nombre completo de la evaluación	Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período.
Responsable de la evaluación	Comunidad Autónoma de Extremadura, SGPYF (Junta de Extremadura)
Ámbito territorial	Regional
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FSE
Programa Operativo	P.O. FSE 2014-2020 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
Temática	• Empleo • Inclusión Social • Educación • Investigación • Información y Comunicación.
Ejes, Prioridades de Inversión (PI) y Objetivos Específicos (OE) del FSE relacionados	EJE 08) Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral. ▪ PI 8.1. El acceso al empleo por parte de los demandantes de empleo y de las personas inactivas, incluidos los desempleados de larga duración y las personas alejadas del mercado laboral, así como las iniciativas de empleo locales y el fomento de la movilidad - OE 08.1.2.- Mejorar la empleabilidad especialmente de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo, a través de la adquisición y/o actualización de competencias profesionales. - OE 08.1.3.- Aumentar la contratación de carácter estable de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo, incluyendo las de larga duración y aquellas de más edad. - OE 08.1.5.- Mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas o inactivas, especialmente de aquellas con mayores dificultades de acceso al mercado laboral, por medio de la adquisición de experiencia profesional, incluidas las iniciativas locales de empleo ▪ PI 8.3. El trabajo por cuenta propia, el espíritu emprendedor y la creación de empresas, incluidas las microempresas y las pequeñas y medianas empresas innovadoras; - OE 08.3.1.- Aumentar las competencias emprendedoras e incrementar el número de empresas e iniciativas de trabajo por cuenta propia sostenibles creadas, facilitando su financiación mejorando la calidad y eficiencia de los servicios de apoyo y de consolidación ▪ PI 8.5. La adaptación de los trabajadores, las empresas y los empresarios al cambio; - OE 08.5.1.- Adaptar la cualificación de las personas trabajadoras a las necesidades del mercado laboral, así como mejorar su situación contractual para garantizar su mantenimiento en el empleo y permitir su progresión profesional. EJE 09) Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación. ▪ PI 9.1. La inclusión activa, también con vistas a promover la igualdad de

	oportunidades, así como la participación activa y la mejora de la posibilidad de encontrar un empleo; - OE 09.1.1.- Mejorar la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación y de itinerarios integrados y personalizados de inserción. ▪ PI 9.3. La lucha contra todas las formas de discriminación y la promoción de la igualdad de oportunidades; - OE 09.3.1. Aumentar la integración socio-laboral de las personas pertenecientes a colectivos más vulnerables, a través de actuaciones que fomenten la igualdad de género y la conciliación de la vida personal y laboral, evitando a su vez la discriminación múltiple ▪ PI 9.4. El acceso a servicios asequibles, sostenibles y de calidad, incluidos los servicios sanitarios y sociales de interés general; - OE 09.4.1.- Mejorar la accesibilidad para las personas más vulnerables a servicios de atención sanitaria, sociales y de orientación, formación y educación, incluyendo la eliminación de los estereotipos. ▪ PI 9.5. El fomento del emprendimiento social y de la integración profesional en las empresas sociales, así como de la economía social y solidaria, a fin de facilitar el acceso al empleo; - OE 09.5.1.- Aumentar el número de entidades de economía social que trabajan para la integración socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social. EJE 10) Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente. ▪ PI 10.1. La reducción y la prevención del abandono escolar temprano y el fomento de la igualdad de acceso a una educación infantil, primaria y secundaria de buena calidad, incluidos los itinerarios de aprendizaje formales, no formales e informales encaminado - OE 10.1.2.- Reducir el abandono educativo temprano y mejorar los resultados educativos especialmente del alumnado con necesidades educativas especiales y del alumnado con necesidades específicas, a través de medidas de apoyo personalizadas y de proyectos de los centros o los organismos competentes. ▪ PI 10.2. La mejora de la calidad, la eficacia y la accesibilidad de la educación superior y ciclos equivalentes con el fin de mejorar la participación y el nivel de instrucción, especialmente para los grupos desfavorecidos; - OE 10.2.1.- Aumentar el número de los alumnos de postgrado que obtienen formación en el ámbito de la I+D+I, fomentando el desarrollo de actividades en red con centros tecnológicos, de investigación y empresas, con énfasis en la participación de mujeres. ▪ PI 10.3. Mejorar el acceso al aprendizaje permanente para todos los grupos de edad, en su vertiente formal, no formal e informal, actualizando el conocimiento, habilidades y competencias de las personas trabajadoras y fomentar la flexibilidad de los itinerarios formativos a través, entre otros, de la orientación profesional y acreditación de competencias adquiridas - OE 10.3.1. Mejorar las capacidades y aprendizaje permanente de los participantes, entre otras competencias en materia de TIC e idiomas. - OE 10.3.2.- Aumentar el número de personas que reciben una
--	---

	validación y acreditación de competencias profesionales o certificación de experiencia laboral o de nivel educativo. - PI 10.4. Mejorar la importancia de los sistemas de educación y formación para el mercado laboral, facilitando la transición desde la escuela al trabajo, y fortaleciendo los sistemas de educación y formación profesional y su calidad, a través, entre otros, de mecanismos de anticipación de destrezas y habilidades, adaptación de títulos profesionales y el establecimiento y desarrollo de sistemas de aprendizaje en el lugar de trabajo, incluyendo sistema de formación dual y programas de aprendizaje - OE 10.4.1 Aumentar la participación en la Formación Profesional de grado medio y superior mejorar la calidad de la Formación Profesional. - OE 10.4.3.- Aumentar la participación en formación profesional dual y aprendizaje, estableciendo una relación directa con empresas. EJE 8D) Asistencia técnica en regiones menos desarrolladas con una tasa de cofinanciación del 80% - OE Alcanzar una gestión y control de calidad que permita la consecución de los objetivos del Programa Operativo, asegurando una tasa de error mínima - OE Realizar estudios y evaluaciones de calidad para medir la eficacia, eficiencia e impacto del Programa operativo - OE Conseguir que los potenciales beneficiarios, así como la sociedad en su conjunto, estén debidamente informados sobre todos los aspectos relevantes del programa operativo y puedan actuar en consecuencia
Las preguntas de evaluación	Esta meta evaluación se pregunta por: Las principales conclusiones de las evaluaciones realizadas sobre el PO a lo largo del período
Metodologías	Revisión y análisis documental
Datos	En este caso, la fuente de datos son: Las evaluaciones realizadas del P.O. a lo largo del período Los equipos evaluadores, en el proceso de selección de las operaciones que sean objeto de la evaluación procurarán escoger aquellas en las que sea más asequible la disponibilidad de los datos, lo que puede minimizar las posibles deficiencias de información. Además, en caso de deficiencias o lagunas de datos se usarán las técnicas específicas de evaluación que permitan solucionar este problema.
Fecha de inicio	Julio 2022
Fecha de finalización	Diciembre 2022 (6m)
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación externa
Difusión y utilización de resultados	Página web de la UAFSE Página web del Organismo Intermedio Comité de Evaluación del FSE Comité de Seguimiento del P.O.
Coste	10.000 eur

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	POEX-010-EvPO-C
Nombre completo de la evaluación	Evaluación de la ejecución y resultados alcanzados por la ITI Industrialización Extremadura
Prioridad (O, C)	C-Complementaria
Responsable de la evaluación	SGPYF (Junta de Extremadura)
Ámbito territorial	Regional: Polos industriales de Extremadura
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FEDER y FSE
Programa Operativo	P.O. FSE 2014-2020 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA P.O. FEDER 2014-2020 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
Temática	• Estrategia industrial de Extremadura • Investigación, desarrollo tecnológico e innovación • Competitividad y desarrollo empresarial: PYMES • Accesibilidad y conectividad. Transporte sostenible • Educación y aprendizaje permanente
Ejes, Prioridades de Inversión (PI) y Objetivos Específicos (OE) del FSE relacionados	EJE 10) Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente. ▪ PI 10.4. Mejorar la importancia de los sistemas de educación y formación para el mercado laboral, facilitando la transición desde la escuela al trabajo, y fortaleciendo los sistemas de educación y formación profesional y su calidad, a través, entre otros, de mecanismos de anticipación de destrezas y habilidades, adaptación de títulos profesionales y el establecimiento y desarrollo de sistemas de aprendizaje en el lugar de trabajo, incluyendo sistema de formación dual y programas de aprendizaje - OE 10.4.1 Aumentar la participación en la Formación Profesional de grado medio y superior mejorar la calidad de la Formación Profesional.
Las preguntas de evaluación	Análisis de realizaciones, eficacia (física y financiera) y eficiencia • ¿Cuál es el estado de progreso de las intervenciones programadas en el marco de la ITI? • ¿Cuál ha sido el grado de consecución de las previsiones financieras? • ¿Cuál es el grado de eficiencia conseguido en los logros alcanzados (gasto por unidades de producto y servicio)? • ¿Qué líneas de actuación presentan desviaciones financieras significativas respecto a lo previsto indicativamente? • ¿Cuáles han sido, en su caso, los factores que han condicionado el avance de las actuaciones, externos (contexto y situación socioeconómica) o internos? • ¿Qué prioridades han superado las cantidades indicativas inicialmente previstas? ¿Cómo se explica esta sobre-ejecución? Análisis de resultados y efectos • ¿Cuáles son los resultados alcanzados hasta la fecha en los ámbitos de actuación y prioridades de la ITI? • ¿Cuál ha sido la evolución de las principales variables macroeconómicas de la región en los años de aplicación de la ITI? Especial referencia al paro, a la creación de empresas, a las tasas de pobreza y al PIB.

	• La evolución de las variables socioeconómicas de la región en el periodo de aplicación de la ITI ¿Responde a los objetivos para los que se estableció la ITI? • ¿Ha resultado coherente la asignación financiera aplicada en cada área con las prioridades más importantes? • ¿En qué medida el establecimiento de la ITI ha conseguido una mayor aplicación de Fondos ESIF? ¿Qué hubiera pasado sin la ITI? • ¿Qué papel ha jugado la ITI en las ayudas de carácter local (p.e. Estrategias DUSI)?
Metodologías	Evaluación que reúne características de evaluación de implementación y de resultados. Evaluación de progreso: De carácter cualitativo. Examen de la ejecución de las actuaciones; entrevistas con gestores y beneficiarios. Evaluación de resultados: principalmente de carácter cualitativo. Examen de la evolución de los resultados socioeconómicos; Valoración de la contribución de la ITI al logro de los objetivos; entrevistas y paneles de expertos. A resaltar: los proyectos más emblemáticos y las buenas prácticas.
Datos	Obtenidos de las fuentes: • Los informes anuales de ejecución. • FEDER y FSE: indicadores de ejecución financiera. Datos sobre actuaciones realizadas en los distintos ámbitos previstos. • Fuentes estadísticas de información de contexto: socioeconómicas, sectoriales, etc. Los equipos evaluadores, en el proceso de selección de las operaciones que sean objeto de la evaluación procurarán escoger aquellas en las que sea más asequible la disponibilidad de los datos, lo que puede minimizar las posibles deficiencias de información. Además, en caso de deficiencias o lagunas de datos se usarán las técnicas específicas de evaluación que permitan solucionar este problema.
Fecha de inicio	Enero 2024
Fecha de finalización	Junio 2024 (6m)
Sistema de gestión de la evaluación	Consultor externo
Difusión y utilización de resultados	▪ Página web de la DGFC del MINHAP, de la UAFSE y de la Junta de Extremadura ▪ Comités de seguimiento de los POs concernidos ▪ Comité de Evaluación ▪ En las páginas web del partenariado
Coste	5.000 euros

ANEXO II.- VALORACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS INFORMES Y DE LOS ENTREGABLES

1.- Valoración de la calidad del informe final

Criterio	Pobre	Satisfactoria	Buena	Muy buena	Excelente
1) Adecuación ¿Responde la evaluación a las necesidades de información, en particular a las recogidas en los pliegos de condiciones de contratación?					
2) Diseño apropiado ¿Es el diseño de la evaluación adecuado para obtener los resultados necesarios que den respuesta a las preguntas de la evaluación?					
3) Relevancia de los datos ¿Son los datos recopilados adecuados y relevantes para el uso que se les pretende dar?					
4) Análisis global ¿Se han analizado sistemáticamente los datos para responder a las preguntas de la evaluación y para cubrir otras necesidades de información de manera válida?					
5) Resultados lógicos ¿Siguen los resultados una lógica basada en el análisis de los datos y la información y están basadas las interpretaciones en criterios lógicos?					
6) Validez de las conclusiones ¿Las conclusiones no están sesgadas y se basan íntegramente en los resultados de la evaluación?					
7) Utilidad de las recomendaciones ¿Se identifican las áreas que necesitan mejora de manera coherente con las conclusiones?, ¿Son las opciones sugeridas realistas e imparciales?					
8) Claridad ¿Está el informe bien estructurado, equilibrado y redactado de una manera comprensible?					
9) Género ¿Se han desagregado los datos de los indicadores de productividad por sexo y se ha realizado un análisis de género?.					

2.-Valoración de los entregables

Tareas	Pobre	Satisfactoria	Buena	Muy buena	Excelente
Metodología utilizada					
Análisis de la documentación e información recogida					
Borrador de informe					
Informe final					